

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A44/94, del Ramo de Organismos Autónomos Aeropuertos Nacionales, provincia de Murcia.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de junio de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A44/94, del Ramo de Organismos Autónomos Aeropuertos Nacionales, provincia de Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de un descubierta en la tesorería del aeropuerto de San Javier, en Murcia, por importe de 643.976 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández (firmado y rubricado).—42.535-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-46/1993, del ramo de Educación y Ciencia, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 21 de junio de 1994, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-46/1993, del ramo de Educación y Ciencia, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en el curso de las actuaciones fiscalizadoras de este Tribunal, correspondientes a los periodos 1981-1984 y 1985-1990.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—42.534-E.

Juicio de cuentas número B-5/94, del ramo de Haciendas Locales de Granada.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 22 de junio de 1994, dictada en el Juicio de cuentas número B-5/94, del ramo de Haciendas Locales, Granada, que en este Tribunal se sigue

Juicio de Cuentas por las presuntas irregularidades contables y presupuestarias detectadas en el Ayuntamiento de Salobreña, en los ejercicios de 1988, 1989 y 1990, en materia de impuestos y recaudación municipal, modificaciones de créditos, contratación, inversiones y gastos a justificar.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos personándose en forma, dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Secretario, J. Medina (firmado y rubricado).—42.538-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-71/94, ramo Correos, provincia de Alicante.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-71/94, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 28 de junio de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-71/94, del ramo de Correos, Alicante, contra don Antonio Valverde Quinto, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Administración Primera de Correos y Telégrafos de Elche (Alicante), ocurrido el 11 de septiembre de 1990, con ocasión del certificado cartas número 365 contra reembolso, desde Valencia a Elche, por importe de 50.350 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez (firmado y rubricado).—42.536-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal Unico de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 190/1994, por un delito de daños, contra los acusados don Douglas Andrew Roberts, don Darren Derek Buckley, don Gordon Roberts y don Aaron Eden Codon, y desconociéndose el actual paradero de los mismos, naturales y domiciliados en Londres, con pasaportes números 945870ZT,

065163ZT, 945871ZT, 945869ZT, con último domicilio conocido en la ciudad de Londres, por el presente se les cita de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal para asistir a la vista del juicio oral señalada el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las once treinta, haciéndoles las prevenciones legales.

Dado en Tortosa a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.—41.795-E.

TORTOSA

Edicto

Doña María de la Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal Unico de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 111/94, por un delito de robo con fuerza en las cosas (tentativa), contra el acusado Rudolf Midza, y desconociéndose el actual paradero del mismo, natural de Viena (Austria), nacido el 7 de mayo de 1952, hijo de Rudolf y de Erna, con documento nacional de identidad/pasaporte no consta, con último domicilio conocido en Cubells (Lérida), calle Pineda, casa 210, por el presente se cita al mencionado acusado de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal para asistir a la vista del juicio oral señalada el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las once diez de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Tortosa a 30 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Paz de la Cruz Velasco.—42.731-E.

TORTOSA

Edicto

Doña María de la Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal Unico de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 113/1994, por un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor y por una falta de hurto, contra la acusada Susanne Müller, y desconociéndose el actual paradero de la misma, natural de Hamburgo (Alemania), nacida el 21 de mayo de 1969, hija de Host y de Anni, con documento nacional de identidad/pasaporte número 1.332.509.377, con último domicilio conocido en Hamburgo (Alemania), por el presente se cita a la mencionada acusada de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal para asistir a la vista del juicio oral señalada el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las once veinte de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Asimismo por el presente se cita para el mismo día y hora, en calidad de testigo cuyo paradero se desconoce, a Sven Schreiber, natural de Alemania, con último domicilio conocido en Alemania, Niels, Bohr, Str. 16 de Schwein, con documento nacional de identidad/pasaporte número 0.367.076.357, soltero y de profesión operario de fábrica textil, haciéndole asimismo las prevenciones legales.

Dado en Tortosa a 30 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Paz de la Cruz Velasco.—42.736-E.

TORTOSA

Edicto

Doña María de la Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal Unico de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 57/1994, por un delito de robo con fuerza en las cosas, contra el acusado Mohamed Zaad, y desconociéndose el actual paradero del mismo, natural de Argelia, nacido el 9 de febrero de 1967, sin domicilio fijo, por el presente se cita al mencionado acusado de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal para asistir a la vista del juicio oral señalada el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez cincuenta de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Tortosa a 30 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Paz de la Cruz Velasco.—42.742-E.

TORTOSA

Edicto

Doña María de la Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal Unico de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 57/1994, por un delito de robo con fuerza en las cosas, contra el acusado Necheire Brain, y desconociéndose el actual paradero del mismo, natural de París, nacido el 11 de noviembre de 1966, hijo de Abdelkader y Dabia, con documento nacional de identidad/pasaporte número X-0781891-Y, con último domicilio conocido en Benidorm, calle Tomás Ortuño, 4, 4.º, por el presente se cita el mencionado acusado de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal para asistir a la vista del juicio oral señalada el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez cincuenta de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Tortosa a 30 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Paz de la Cruz Velasco.—42.743-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 412/1992 promovidos por «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra don Alejandro de Lama Ferreiro y doña María del Carmen Anguis Ruiz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado enunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Parcela Senda del Majuelo, de don Rafael, titulada La Loma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 3.493, libro 41, folio 222, finca número 5.536.

Tiene una superficie de 37.000 metros cuadrados, y dentro del plan general de ordenación urbana, se encuentra ubicada en el polígono 46, calificada como suelo urbanizable de uso industrial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4 y 6 de esta ciudad y a las diez horas del 18 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 210.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 233300017041292, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de noviembre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de anuncio de la subasta acordada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de junio de 1994.—El Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—La Secretaria.—43.553.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135-A/1993, instado por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Juan García Inglés y doña Angeles Tous Monleón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adju-

dicación la parte demandante, se señala el día 8 de noviembre a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 13 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipotecas y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; estando unida a los autos las certificaciones del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa número 69. Local comercial número 69, con aseó, de sólo planta baja, del conjunto comercial que forma parte del complejo residencial y comercial Garden Playa, con fachadas a las avenidas de Santander, Bruselas, San Sebastián y Países Escandinavos, en la playa de San Juan, término de Alicante. Mide 33 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con local número 68; izquierda, con local número 70; fondo, con zona común del conjunto residencial, y al frente, con plaza común. Tiene derecho al uso exclusivo de la porción de plaza que mide 32 metros cuadrados y se encuentra ubicada delante de la fachada de su local.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.433, libro 179, folio 49, finca 9.632, inscripción cuarta.

2. Mitad indivisa número 70. Local comercial número 70, con aseó, de sólo planta baja, del conjunto comercial que forma parte del complejo residencial y comercial Garden Playa, con fachadas a las avenidas de Santander, Bruselas, San Sebastián y Países Escandinavos, en la playa de San Juan, término de Alicante. Mide 33 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con local número 69; izquierda, con zona común; fondo, con zona común del conjunto residencial, y al frente, con plaza común. Tiene derecho al uso exclusivo de la porción de plaza que mide 32 metros cuadrados y se encuentra ubicada delante de la fachada de su local.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.433, libro 179, folio 53, finca 9.634, inscripción cuarta.

Tasación de la primera subasta: 5.463.750 pesetas cada una de ellas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1994.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—43.447.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 627/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Javaloyes Carbonell, por resolución de esta fecha se ha acordado, la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 10 de abril de 1995.

Segunda subasta el día 26 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 21 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número 8, tipo B, piso segundo izquierda, sito en la avenida de Padres Esplá, 23, de Alicante. Con superficie de 99,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 744, folio 98, finca 45.766, anotación G. Valorada en 4.100.000 pesetas.

2. Tierra seca en la partida de Vallonga, de Alicante, tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 111, folio 185, finca 6.701. Valorada en 790.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—La Secretaria.—43.584.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Alicante, bajo el número 13/1993-T, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ramón Ignacio Filgueira Alvaro y doña Elvira Garrido González, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en escritura es de 8.150.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 5 de abril de 1995.

Segunda subasta, el día 29 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Piso primero, derecha, tipo C, de la casa número 77, de la calle Aldebarán, del bloque de edificios en la citada calle de Alicante. Con superficie de 61,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 2.405, libro 224, folio 97, finca 14.017, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.205.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.041/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Alicante, contra doña Carmen Martí Costa, Doctor Calatayud, 17, Pedreguer (Alicante), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera

subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Fincas objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Denia:

1. Registral 5.970. Tomo 625, libro 38, folio 241, inscripción tercera. Sala cine de verano de 670 metros cuadrados en calle Maestro Serrano de Pedreguer y locales destinados a despacho, oficinas, servicios, bar, cocina y terraza. Tipo 64.980.000 pesetas.

2. Solar en Pedreguer, calle Valencia, de 504,99 metros cuadrados. Registral 5.771, tomo 625, libro 38, folio 115, inscripción primera. Tipo: 8.550.000 pesetas.

3. Registral 6.640, de 122,44 metros cuadrados, nave con cocina y aseos, tomo 699, libro 42, folio 76, inscripción primera. Tipo: 3.420.000 pesetas.

4. Registral 6.641, tomo 699, libro 42, folio 78, inscripción primera. Vivienda en calle Maestro Serrano de Pedreguer, de 130,16 metros cuadrados. Tipo: 4.275.000 pesetas.

5. Registral 6.646, tomo 699, libro 42, folio 88, inscripción primera. Vivienda de 130,16 metros cuadrados. Tipo: 4.275.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—41.892.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Alicante, bajo el número 601/1993-T, a instancia de La Caixa, contra «Promociones Serfos, Sociedad Limitada», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en escritura es de 74.750.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 10 de febrero de 1995.

Segunda subasta, el día 5 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Tres-cuatro. Vivienda unifamiliar números 3-4, situada en el conjunto de edificación, en el Cabo de la Huerta, de la ciudad de Alicante, unidad de actuación número 22 del plan de ordenación urbana. Es la segunda de las once que se encuentran en la hilera de la izquierda, empezando por el lindero sur de la parcela, y es del tipo E. La entrada a la vivienda se verifica por el interior de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, en el tomo 2.518, libro 260, sección segunda, folio 148, finca 14.827.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.207.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1989 (6), instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Salud Canto Peñataro y don Antonio Esteve Guill, en reclamación de 5.967.919 pesetas de principal y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y avalúo

Una casa habitación, compuesta de planta baja, con patio descubierto y un piso alto, situada en Elda, barrio El Progreso, calle Don Quijote, número 14 de policía. Mide 8 metros de frontera por 20 de fondo, o sean, 160 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa número 12; izquierda, la número 16, y espaldas, la número 39 de la calle General Dávila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.367, libro 431, folio 82, finca número 10.085, inscripción 7.^a

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—42.594.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de venta en pública subasta del número 11/1993 B, instados por Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Luis Castelo Santonja y doña Enriqueta Denia Gómez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad que podrá ejercer únicamente la parte actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta; para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 70. Vivienda en planta primera, tipo A, bloque 3, con acceso por zaguán 6, de la urbanización Tropicana, sita en Alicante, en las calles vía de servicio a vía parque y calle B del plan parcial de Santo Domingo. Está saliendo del ascensor, a la izquierda, y es la situada en tercer lugar, mirando de frente desde la piscina interior de la urbanización, a contar de la izquierda; tiene una superficie útil de 98,76 metros cuadrados y construida de 127,56 metros, distribuidos en vestíbulo con armario, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo, terraza y galería descubierta. Linda, mirando desde la citada piscina: Derecha, vivienda de la misma planta, tipo a, con acceso por este mismo zaguán y caja de escalera y ascensor; izquierda, vivienda de esta misma planta, tipo a, con acceso por zaguán 5, y fondo, zona común. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 716, folio 173, finca 45.473.

Tasada en 11.521.988 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—42.601.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Micaela Ramos Valdazo, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 72/1992, a instancia de compañía mercantil «Waltron, Sociedad Anónima», contra don Isidor Marín Rodríguez y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, del siguiente bien propiedad de los demandados:

Los derechos de propiedad del piso vivienda, sito en la localidad de Cornellá de Llobregat, calle Catalanes, número 50 de la calle Catalanes y número 51 de la calle Llinas, primera planta; finca registral número 17.732, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al folio 241, tomo y libro 197; valorada en 8.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 3 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-15-007292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor del bien, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por la ejecutante.

Que el bien inmueble se saca a subasta, a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de presentación de título de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 28 de octubre a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 23 de noviembre a las diez horas, debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a los deudores por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 23 de junio de 1994.—La Jueza, sustituta, Micaela Ramos Valdaño.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—43.561.

BADALONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente número 202/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Zartone, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, camino de la Veerneda, sin número, Sant Adrià de Besos, y dedicada a compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles y de bienes muebles para la construcción, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Angels Roqueta Rodríguez, don Ramón Farrés Costafreda, y a la acreedora «Caja de Ahorros de Navarra, Sociedad Anónima», con un activo de 1.916.521.935 pesetas, y un pasivo de 764.972.742 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente su artículo 9, libro el presente en Badalona a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—43.410.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1992, seguidos a instancias del procurador señor Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jofre Bañeres, y en especial contra la finca número 4.704, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 20.655.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimerà, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término de Alguaire, partida «Eral y Devall de la Serra», de superficie 999 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, en cuyo interior existe construido un edificio de planta baja compuesto de oficinas, almacén, sala de máquinas, dos cámaras frigoríficas y torre de refrigeración, con una superficie construida de 752 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Lleida a Alfarràs o del Vall d'Arán; derecha entrando, con porción segregada de la que procede, propiedad de don Xavier y doña María Jofre Bañeres; e izquierda y derecha, resto de finca de la que se segregó, propiedad de don Antonio Feliú Badia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en tomo 2.490, libro 92, folio 1, finca número 4.704.

Valorada, según precio de tasación, en 42.500.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 11 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—43.543.

BALAGUER

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Villalta Escobar, contra don Gerard Morell Jove y doña Inés Jove Pla, en reclamación de la cantidad de 12.194.529 pesetas, importe del principal reclamado y de 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las once horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o las certificaciones del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de las hipotecas; por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido a los dueños de las fincas, con suspensión del remate para que mejoren la postura si vieren convenientes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que

ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ajuntament y Juzgado de Paz de Agramunt, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Edificio destinado a nave industrial sito en la calle Firal, s/n, de la vila d'Agramunt, compuesta de planta baja, destinada a taller, de 120 metros cuadrados de superficie construida y altillo de 41 metros cuadrados de superficie construida. Linda: izquierda, entrando, o norte, con paso o camino de carro; derecha o sur, don Roser Escolá; fondo o este, don José Cucurull, y frente u oeste, calle de situación.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.413, libro 111, folio 146, finca número 3.565-N.

La finca se tasó a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Lote 2. Parcela edificable, con una vivienda unifamiliar en su interior, medianera con la contigua de la derecha, sita en la vila d'Agramunt, en la calle Passeig del Sió, s/n de orden. Se compone de: planta semisótano, con una superficie construida de 68 metros 16 decímetros cuadrados, que consta de: garaje, con una superficie útil de 29 metros 95 decímetros cuadrados; trastero, de 13 metros 50 decímetros cuadrados; lavadero, de 10 metros 20 decímetros cuadrados, y escalera interior de acceso a la planta superior. Planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 46 metros 56 decímetros cuadrados, que consta de: recibidor, sala, comedor-estar, cocina, aseo y dos terrazas. Y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie útil de 43 metros 10 decímetros cuadrados, que consta de: tres dormitorios, baño y dos terrazas. En conjunto la vivienda tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación y en parte resto del solar sin edificar; derecha, entrando, vivienda edificada sobre la parcela número 16, con la que comparte pared medianera y resto del terreno de dicha parcela; izquierda, parcela número 14, y fondo, resto de solar sin edificar destinado a patio o jardín junto a la calle E del polígono.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.363, libro 107, folio 173, finca número 6.048.

La finca se tasó a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote 3. Pieza de tierra, huerto, situada en el término de Agramunt, partida de Colomina, de extensión 1 porca, equivalente a 3 áreas 63 centiáreas. Linda: oriente, con fincas de que procede propiedad de don Ramón Pujadas Miguel; mediodía, con el Canal d'Urgell; poniente, don José Rovira, y norte, con don Francisco Tallavi, mediante camino.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.464, libro 115, folio 60, finca número 2.690-N.

La finca se tasó a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 16 de mayo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—43.541.

BALAGUER

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Central Leridana del Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar contra don Juan Farre Guimet, en reclamación de la cantidad de 6.562.891 pesetas, importe del principal reclamado, y de otras 2.200.000 pesetas, calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Castelló de Farfanya, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.

Rústica.—Pieza de tierra, en término de Castelló de Farfanya, partida Mombel, que constituye la parcela 34 del polígono 8 de catastro, de superficie 5 hectáreas 1 área 10 centiáreas, erial, improductivo. Linda: Al norte, parcela 35, de Antonio Cervera Ortega y el camino de Os de Balaguer; al este, con dicho camino de Os de Balaguer; al sur, barranco y Josefa Boldu Pujol, y al oeste, comunal y Pedro Cornet Llotge. Sobre parte de dicha finca se halla construida una explotación agropecuaria compuesta de las siguientes edificaciones:

A) Almacén compuesto de una sola nave, totalmente diáfana, de superficie 215 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a la conservación de productos y maquinaria agrícolas, situado aproximadamente junto al camino de Os de Balaguer, en el viento este de la finca. Linda por todos sus rumbos, con la finca en donde se asienta.

B) Nave de una sola planta, totalmente diáfana, en parte sin terminar, situada aproximadamente en el vértice sureste de la finca, destinada a cerdas reproductoras. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y linda por todos sus rumbos, con la finca en donde se asienta.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.352, libro 63, folio 22, finca número 3.981.

La finca se tasó a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo.

Pieza de tierra, sita en Castelló de Farfanya, partida Bonany, de cabida 3 jornales 6 porcas, iguales a 1 hectárea 32 áreas 53 centiáreas. Lindante: Al este con Agustín Llobet; sur, con Pablo Cornet; oeste, con Domingo Fontova, y norte, José Agra y Antonio Farré.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 801, libro 24, folio 224, finca número 490.

La finca se tasó a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.

Casa sita en Castelló de Farfanya, Travesía de la Iglesia, número 2, de superficie 39 metros cuadrados. Linda por un lado, herederos de José Rubinat; por el otro, Antonio Orpella; por detrás, con el mismo Orpella, y por delante, con la calle.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.433, libro 64, folio 203, finca número 1.053.

La finca se tasó a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 16 de mayo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—43.545.

BALAGUER

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Meler Castarlenas, representado por el Procurador don Fernando Villalta Escobar, contra doña María del Carmen Figuera Garrofe, en reclamación de la cantidad de 13.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado y de otras 5.860.000 pesetas, calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a la demandada que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las doce horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de las hipotecas; por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido a la dueña de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ajuntament y Juzgado de Paz de Almenar, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Pieza de tierra, regadío del Canal de Aragón y Cataluña, sita en el término de Almenar, partida de Aubarrells, de cabida 10 hectáreas 2 áreas 34 centiáreas. Está atravesada por la carretera de Almacesles. Linderos: norte, don Isidro Gasa, don Pedro Zuera, herederos de don Ramiro Gracia, camino de Aubarrells, comunal y don José Figuera Pallás; este, don José Subills; sur, don Francisco Lladonosa, don Juan Noguero, don Ramón Lladonosa y doña Modesta Nubau Durich, y oeste, doña Modesta Nubau Durich.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.298, folio 247, finca número 4.553.

La finca se tasó a efectos de subasta en 18.860.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 16 de mayo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—43.539.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1993, promovidos por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en representación de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada por doña Mercedes Luna Carro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 6 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 140.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las doce.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018051193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable sito en esta ciudad, antiguo término de Sant Martí de Provensals, barrio de la Montaña, hoy avenida Virgen de Montserrat, 111, de superficie 3.860 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, con don Claudio Planas o sus sucesores; por el este, Inmobiliaria Fitos; por el sur, con solares de igual procedencia vendidos a «Construcciones Baponsa, Sociedad Anónima», don Roberto y don Alvaro Pitarch y don Isidro Terrada Fortuny; y al oeste, finca de Industrias Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.058, libro 1.715, folio 92, finca 21.483-N.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—43.415-58.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado bajo el número 960/1993-5,ª de la entidad «TG Internacional, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva»

Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso T G Internacional, Sociedad Anónima, acordada en auto de 5 de mayo de 1994. Comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, hágase pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Diario Oficial de la Generalidad» y en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese en el Libro de Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora

de la suspensión T G International, Sociedad Anónima mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de la misma pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica, sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente: una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto que se concede para que la compañía mercantil suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución; y para el caso de que transcurrido el indicado plazo no se haya solicitado por el suspenso ni sus acreedores el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta General de acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, sito en vía Layetana, número 10, sexta planta, el día 22 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana; haciéndose extensiva la publicidad anteriormente acordada a esta convocatoria, citándose a los acreedores en la forma prevista en el artículo 10 de la citada ley, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, quedando citados con dicha publicidad los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, la relación del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la suspenso.

Procedan los señores interventores a presentar ocho días antes de la junta señalada, la lista definitiva de acreedores, que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada ley. Por último, cítese a la suspenso, por medio de su representación, para que comparezca el día de la junta la persona facultada para ello, bajo el apercibimiento de sobreseerse el expediente si no lo verifica.

Esta relación es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de Acreedores se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma ley.

Así lo acordó don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta ciudad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.»

Y para que así conste a los efectos legales oportunos y sirva de citación a los acreedores de paradero desconocido, se expide el presente en Barcelona a 20 de junio de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—43.422.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública número 1.032/1991-4.º, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima, se saca

a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Priarsa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018103291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquel el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda señalada de número 4, sito en el término municipal de El Vendrell, partida Mas Roig, manzana G-1, de la urbanización «Los Algarrobos», con frente, mediante calle, con la carretera nacional 340. Consta de planta garaje, planta baja y porche, y planta piso y porche o terraza del mismo; tiene el solar una superficie de 192,25 metros cuadrados; de los que están edificados, la planta garaje, 55,25 metros cuadrados; la planta baja, 49,75 metros cuadrados; porche, 6,50 metros cuadrados; planta piso, 51,55 metros cuadrados, y porche o terraza, 4,70 metros cuadrados, y el resto, destinado a jardín, siendo el total edificado de 168,75 metros cuadrados, y linda: Frente, este, con dicha calle; derecha entrando, con parcela número 5; izquierda y fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 826, libro 147, folio 22, finca 13.398, inscripción segunda.

2. Urbana. Vivienda señalada de número 5, sito en el término municipal de El Vendrell, partida Mas Roig, manzana G-1, de la urbanización «Los Algarrobos», con frente, mediante calle, con la carretera nacional 340. Consta de planta garaje, planta baja y porche, y planta piso y porche o terraza del mismo; tiene el solar una superficie de 142,25 metros cuadrados; de los que están edificados, la planta garaje, 55,25 metros cuadrados; la planta baja, 49,75 metros cuadrados; porche, 6,50 metros cuadrados; planta piso, 51,55 metros cuadrados, y porche o terraza, 4,70 metros cuadrados, y linda: Frente, este, con dicha calle; derecha entrando, con parcela número 6; izquierda, con parcela número 4, y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 826, libro 147, sección Vendrell, folio 25, finca 13.399, inscripción segunda.

3. Urbana. Vivienda señalada de número 6, sito en el término municipal de El Vendrell, partida Mas Roig, manzana G-1, de la urbanización «Los Algarrobos», con frente, mediante calle, con la carretera nacional 340. Consta de planta garaje, planta baja y porche, y planta piso y porche o terraza del mismo; tiene el solar una superficie de 135,25 metros cuadrados; de los que están edificados, la planta garaje, 55,25 metros cuadrados; la planta baja, 49,75 metros cuadrados; porche, 6,50 metros cuadrados; planta piso, 51,55 metros cuadrados, y porche o terraza, 4,70 metros cuadrados, y el resto, destinado a jardín, siendo el total edificado de 168,75 metros cuadrados, y linda: Frente, este, con dicha calle; derecha entrando, con parcela número 7; izquierda, con parcela número 5, y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 826, libro 147, folio 28, finca 13.400, inscripción segunda.

4. Urbana. Vivienda señalada de número 7, sito en el término municipal de El Vendrell, partida Mas Roig, manzana G-1, de la urbanización «Los Algarrobos», con frente, mediante calle, con la carretera nacional 340. Consta de planta garaje, planta baja y porche, y planta piso y porche o terraza del mismo; tiene el solar una superficie de 136 metros cuadrados; de los que están edificados, la planta garaje, 55,25 metros cuadrados; la planta baja, 49,75 metros cuadrados; porche, 6,50 metros cuadrados; planta piso, 51,55 metros cuadrados, y porche o terraza, 4,70 metros cuadrados, y el resto, destinado a jardín, siendo el total edificado de 168,75 metros cuadrados, y linda: Frente, este, con dicha calle; derecha entrando, con parcela número 8; izquierda, con parcela número 6, y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 826, libro 147, sección Vendrell, folio 31, finca 13.401, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1994.—El Secretario.—42.175.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 840/1989 a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Teodomiro Pérez Perea y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994 a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre de 1994 a las doce horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Departamento, número 47.—Piso cuarto, puerta primera, que tiene su acceso por la escalera B, del edificio señalado con los números 11 al 21 de la calle Capitán Hernando Prats, hoy General Prim, del término de LHospitalet de Llobregat; destinado a vivienda. Mide la superficie de 95 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 1.350, libro 167, folio 95, finca número 9.281.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.376.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 203/1994-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Juan Bautista del Castillo Jaén y doña Margarita Kiesel Eberlein, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 26 de octubre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 949/0000/18/203/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto de forma personal.

Bienes objeto de subasta

A) Piso cuarto, puerta primera, bloque A, en la sexta planta alta de la casa en esta ciudad, con frente a la calle Torras y Pujalt, número 69, y otro frente a la calle Mahón, números 8, 10, 12, 14, formando ambas esquina.

Tasado en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—42.176.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancia de «Santana Credit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan José Salvado Borrás y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 14, vivienda sita en la primera planta elevada, puerta quinta, con acceso por el general del edificio sito en Deltebre, Tarragona, número 9, partida Jesús y María, con entrada por calle Félix García, hoy al parecer calle del Mar, de superficie 90 metros cuadrados, consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, terraza y galería.

Linda al frente con rellano de escalera o zona común y vivienda puerta sexta. Izquierda proyección sobre calle sin fondo. Derecha vivienda puerta sexta de la misma planta. Fondo proyección vertical sobre calle Félix García.

Inscrita al tomo 3.411, libro 736, folio 84, pasa a: tomo 3.423, libro 749, folio 177, finca número 36.849. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Valorada esta finca en 8.100.000 pesetas.

Urbana.—Entidad número 7, local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en la localidad de Deltebre, partida Jesús y María, sin distribución interior. Con acceso independiente por calle Félix García, al parecer hoy calle del Mar, de superficie de 185,30 metros cuadrados construidos. Linda frente con calle Félix García o del Mar, derecha calle sin nombre, izquierda local y zona común. Fondo local 6 y zona común.

Inscrita al tomo 3.411, libro 736, folio 77. Pasa a: tomo 3.417, libro 742, folio 195, finca número 36.835 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Valorada esta finca en la suma de 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—42.377-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 87/1993-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «A. Roig, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Roméu Soriano, contra don Carlos Rodríguez García, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/17/0087/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Segismundo, número 14, ático, segunda, de Barcelona; finca inscrita en el Registro de la propiedad número 12 de Barcelona, libro 555, folio 130, finca número 34.784.

Justiprecio de la mencionada finca, 10.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—42.376-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.260/1993 (Sección Tercera), promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Pablo Ordovás Lázaro y don Luis Mora Miras, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 23 de noviembre de 1994 a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Tal derecho sólo lo tiene la parte actora.

Sexta.—Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse los señalamientos, se celebrarán en los días siguientes hábiles, y así sucesivamente mientras persista el impedimento.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra E, sito en planta cuarta del edificio-casa en avenida del Generalísimo, número 20,

casa XII. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 103 moderno, libro 83, folio 112, finca número 6.888.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 6.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—43.554.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 295/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Hipotecans», contra doña Maria del Carmen Albizu Inchaurusti, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 2 de noviembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 12 de diciembre, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Apartado señalado con la letra C de la planta cuarta alta del edificio denominado «Los Caballos», sito en Benidorm, en la avenida del Mediterráneo, sin número de policía, con fachadas también a las calles de Gerona y Gijón.

Ocupa una superficie cubierta de 32 metros 19 decímetros cuadrados, más 8 metros 12 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y la terraza citada.

Finca número 15.131 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, inscrita al tomo 660, libro 174, folio 82.

Valorada a efectos de subasta en 9.638.694 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 20 de junio de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabeu López.—42.386.

BERGARA

Edicto

Doña Sofía Anaut Arredondo, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Aizlarra Jatetxea, Sociedad Limitada An», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.873, clave 18. Una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 316 metros cuadrados. Linda: Norte,

portal y muro exterior del edificio; sur, este y oeste, finca de los señores Ormazábal. Tiene una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 25 enteros por 100. Forma parte de la casa conocida con el nombre de «Bella Vista», señalada con el número 50 actual, antes 22 de la calle Labeaga, en la villa de Urretxu. Inscrita al tomo 864, libro 66, folio 76, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 43.601.250 pesetas.

Dado en Bergara a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—42.515.

BERGARA

Edicto

Doña Sofía Anaut Arredondo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don José Ignacio Moreno Mesonero, don Marcial Moreno Cacho y doña Elvira Mesonero Herrán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 5.343-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara al tomo 408, libro 95, folio 65 vuelto, vivienda señalada con la letra

B o centro, del segundo piso del portal número 2 de la casa con dos portales, situada junto al nuevo puente sobre el río Deba y el frontón Municipal de Bergara. Consta de 60,14 metros cuadrados y alcanza un valor de 11.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—44.192.

BILBAO

Edicto

Don Angel Gutiérrez Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Bilbao y su partido, en sustitución (Juzgado de Familia),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de separación con el número 305/1984, a instancia de doña Flora Mella Otero, representada por el Procurador señor Xavier Núñez, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Alberto Ginés Sánchez, en situación personal de rebeldía, en los cuales se ha celebrado con esta misma fecha subasta en la que ha comparecido como único licitador el Procurador señor Núñez, en nombre y representación de la demandante doña Flora Mella Otero, el cual ha ofrecido por el primer lote la cantidad de 1.000 pesetas, y por el segundo lote la cantidad de 1.019.000 pesetas, siendo la postura ofrecida inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo que se ha acordado la notificación de todo ello al demandado, don Alberto Ginés Sánchez, para que en el término de nueve días contados a partir de la publicación del presente, pueda pagar al actor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo en este caso el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Y para que sirva de notificación el presente al demandado, don Alberto Ginés Sánchez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Bilbao a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Gutiérrez Polo.—El Secretario.—43.408.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Joaquín Calvo Espilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.749, sucursal 1.290-3 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Padre Permet de Bilbao, portal número 8, entreplanta derecha, letra I. Inscrita al tomo 513, libro 513 de Begoña, folio 106, finca número 30.314, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.453.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—44.342.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita contra don Javier Aramendi Bilbao y doña María Jesús Echevarría Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Monte llamado Astepe-Arginnegorta o Munondo, radicante en Jurisdicción del Valle de Orozco, que ocupa una extensión de 25 hectáreas, 58 áreas, 12 centiáreas y 2 céntimos, y linda por norte, de don Justo Echevarría Solau; este, de don Pedro Manzarbeitia Echevarría; nordeste de doña Lucía Echevarría, don José María Sautua Olabarria y doña María Ozaeta Beitia; sur y oeste, terreno comunal. Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—44.340.

BOLTAÑA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 14/1994, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada en autos por el Procurador don Luis Recreo Giménez, contra don Jaime Pont Sans y doña Rosa María Simó Bleta, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 11 de octubre, en su caso por segunda el día 11 de noviembre, y por tercera vez el día 2 de diciembre, la finca que al final se describe propiedad de los demandados indicados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin ejecución a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse,

desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda. En la planta primera, portal primero, del edificio sito en Bielsa, en la partida Farga, con fachada a la calle Francisco Meliz, señalada como I-I-B, tiene una superficie útil de 81,91 metros cuadrados.

Como anejo inseparable le corresponde el trastero ubicado en la planta semisótano en la zona I e indicados con el número 2, con una superficie útil excluido el pasillo de acceso de 1,50 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota: 6,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 519, libro 14, folio 67, finca número 1.831.

Se valoró en 5.136.570 pesetas, y responde de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 800.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Boltaña a 4 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—43.542.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Roberto Ferreiro Quirós y doña María Victoria Piris Municio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación de los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Anexo I

Que el valor que pueden alcanzar cada una de las fincas urbanas que a continuación se relacionan, según mi leal saber y entender, es de:

1. Urbana.—Una cuarta parte indivisa del local en planta de sótano del edificio de esta ciudad de Cáceres, sito en la calle García Plata de Osma, número 19, que tiene una superficie útil de 55 metros 20 decímetros cuadrados.

Una cuarta parte de 7.200.000 pesetas: 1.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Una cuarta parte del local comercial señalado con la letra A, en la planta baja del edificio sito en la calle García Plata de Osma, número 19, tiene una superficie útil de 125 metros 16 decímetros cuadrados.

Una cuarta parte de 13.200.000 pesetas: 3.300.000 pesetas.

3. Urbana.—Una cuarta parte indivisa del local comercial señalado con la letra B, en la planta baja del mismo edificio referenciado en los puntos segundo y tercero anteriores, es decir, calle García Plata de Osma, número 19, que tiene una superficie útil de 108 metros 29 decímetros cuadrados.

Una cuarta parte de 12.000.000 de pesetas: 3.000.000 de pesetas.

Total: 8.100.000 pesetas.

Anexo II

4. Urbana.—Una cuarta parte indivisa del local comercial señalado con la letra C, en planta primera del edificio antes reseñado de calle García Plata de Osma, número 19, que tiene una superficie útil de 151 metros 69 decímetros cuadrados.

Una cuarta parte de 14.800.000 pesetas: 3.700.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda tipo A en planta segunda del mismo edificio referenciado en calle García Plata de Osma, número 19, que tiene una superficie útil de 99 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con oficio, despensa y terraza tendero, pasillo y terraza. 10.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Vivienda tipo B en planta segunda del mismo edificio referenciado en calle García Plata de Osma, número 19, que tiene una superficie útil de 100 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con oficio, despensa y terraza-tendero, pasillo y terraza. 10.200.000 pesetas.

Importe total: 32.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que figura en cada una de las fincas descritas en los anexos I y II del presente edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismos se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—44.381.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 348/1989, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Pascual Castilla Torrejón y doña Rosalía Luque

Casanova, en reclamación de 210.763 pesetas más otras 70.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza de mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017 0348 89, código de Juzgado 1.226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 102, y oficina 473, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto al bien inmueble subastado se hace constar que a instancia del acreedor se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, conforme establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien subastado

Urbana. Local número 3 del edificio, bloque I, en la calle División Azul, sin número de gobierno, vivienda planta primera, tipo C3, puerta 3, del Puerto de Santa María. Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—44.927.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 38/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal A/28000032, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra don Manuel Jiménez Blanco y doña María Josefa Carreras Carreras, en los que se ha acordado sacar

a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 4 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 2 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 2 de diciembre, a las diez quince horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/170038/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 2 de la finca 8.358 duplicado, folio 154, libro 96 de Calahorra, tomo 174.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3 de la finca 8.358 duplicado, folio 154, libro 96 de Calahorra, tomo 174.

Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 5 de la finca 8.358 duplicado, folio 154, libro 96 de Calahorra, tomo 174.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda número 6 de la finca 8.358 duplicado, folio 154, libro 96 de Calahorra, tomo 174.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Local número 7 de la finca 8.358 duplicado, folio 154, libro 96 de Calahorra, tomo 174.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana. Local número 2 de la finca 7.039, triplicado, folio 165 vuelto, libro 213 de Calahorra, tomo 337.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Local número 3 de la finca 7.039, triplicado, folio 165 vuelto, libro 213 de Calahorra, tomo 337.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Local número 4 de la finca 7.039, triplicado, folio 165 vuelto, libro 213 de Calahorra, tomo 337.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Local número 5 de la finca 7.039, folio 165 vuelto, libro 213 de Calahorra, tomo 337.

Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana. Local número 2 de la finca 29.172, folio 1 vuelto, libro 327 de Calahorra, tomo 545.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana. Local número 3 de la finca 29.172, folio 1 vuelto, libro 327 de Calahorra, tomo 545.

Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana. Local número 4 de la finca 29.172, folio 1 vuelto, libro 327 de Calahorra, tomo 545.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 12 de julio de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—44.301.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 541/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Juan Carlos Naranjo Fernández, contra «Jurasa, Sociedad Limitada»; don Juan Miguel Martínez Sánchez, doña Angeles Anguita Maeso, don Satorio Martínez Sánchez, doña Adoración Reyes Portillo, don Ramón Gómez Roma y doña Soledad Martínez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 30.168.000 pesetas para la finca número 36.669, 12.570.000 pesetas para la finca número 22.177, 27.654.000 pesetas para la finca número 12.177, 37.710.000 pesetas para la finca número 32.727, 7.542.000 pesetas para la finca número 36.648, 13.324.000 pesetas para la finca número 36.649, 2.765.400 pesetas para la finca número 36.619/10, 37.710.000 pesetas para la finca número 32.728, 11.564.000 pesetas para la finca número 30.947, 1.508.400 pesetas para la finca número 30.942, 13.324.200 pesetas para la finca número 36.646, 7.542.000 pesetas para la finca número 36.647, 37.710.000 pesetas para la finca número 32.729, 2.765.400 pesetas para la finca número 36.619/11. Valor total de todas las fincas, 243.858.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300018054193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla cuarta y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Jurasa, Sociedad Limitada», es titular de la siguiente finca:

1. Tierra de secano cereal, en el término de Ciudad Real, al sitio del Zamacar, llamada Pingorongo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, carril del Pozo Colorado; al sur, María Rosa Delgado Caballo; al este, «Viguetas y Mondeados, Sociedad Anónima», y al oeste, María Rosa Delgado Caballo.

Inscripción: Tomo 1.452, libro 648, folio 62, finca número 36.669, inscripción primera.

2. Don Ramón Gómez Roma, don Juan Miguel y don Saturnino Martínez Sánchez y sus respectivas esposas, son dueños de las siguientes fincas:

Casa en Ciudad Real y su calle Julio Melgar Salgado, número 15; se compone de planta baja con diferentes habitaciones y dependencias y descubiertos. Tiene una superficie de 140 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Manuel Sabina Tejados; por la izquierda, la de Paula Tejedor, y por el fondo o espaldal, dicha finca de don Manuel Sabina Tejados.

Inscripción: Tomo 1.182, libro 426, folio 155, finca número 22.177, inscripción tercera.

3. Casa en ciudad Real y su calle del Reverendo Julio Melgar Salgado, señalada con el número 13. De superficie 354 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Manuel Salidas Tejados; izquierda, Eusebio Fernández, y fondo, Francisco Pomares Moya.

Inscripción: Tomo 956, libro 266, folio 67, finca número 12.177, inscripción quinta.

4. Huerta de regadío, agua elevada, en término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por los Corrales y Campillo. Tiene una superficie de 41 áreas 33 centiáreas. Linda: Al norte, camino de los Corrales, también llamado Campillo; al sur, hermanos señores Bellón Arévalo; al este, finca de don Satorio Martínez, y al oeste, de los hermanos señores Almagro Ruiz. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de porche cubierto de entrada, vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo, armario, cuatro dormitorios, pasillo, trastero y baño, con una superficie construida de 98 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.375, libro 589, folio 106 vuelto, finca número 32.727, inscripción segunda.

5. Treinta y uno: Piso destinado a vivienda, situado en planta tercera, sin contar la baja, y señalado con la letra A de la casa en Ciudad Real y su calle Calatrava, número 5. Ocupa una superficie útil de 42,74 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Calatrava, por su frente, vivienda tipo B de esta planta y patio número 3; por la derecha, casa de don Alfonso Porras Moscoso; por la izquierda, vivienda tipo B de esta planta, rellano y hueco de la escalera, y por el fondo, patio número 6. Consta de «hall», comedor-estar, cocina, dormitorio con armario, pasillo distribuidor y cuarto de baño.

Inscripción: Tomo 1.452, libro 648, folio 31, finca número 36.648, inscripción tercera.

6. Treinta y uno: Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera, sin contar la baja y señalado con la letra B de la casa en Ciudad Real y su calle Calatrava, señalada con el número 5. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Calatrava, por su frente, dicha calle; por la derecha, casa de don Alfonso Porras Moscoso y otros, y vivienda tipo A de esta planta; por la izquierda, vivienda tipo C de esta planta, y por el fondo, vivienda tipo A de esta planta; lindando además por su frente, fondo y derecha, con patio número 3. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, uno de ellos con mirador a la calle Calatrava, cocina con tendedero, cuarto de baño, otro de aseo y pasillo distribuidor.

Inscripción: Tomo 1.452, libro 648, folio 32, finca número 36.649, inscripción tercera.

7. Cuatro enteros y veintiocho centésimas por ciento, concretada en la plaza de garaje número 21; con una superficie de 20,87 metros cuadrados, de la siguiente finca que forma parte de la casa en Ciudad Real y su calle Calatrava, señalada con el número 5. Uno.—Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta de sótano, con acceso mediante una rampa que se inicia en la calle Calatrava; ocupa una superficie de 638,60 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de Calatrava, por su frente, con dicha calle; por la derecha, casa de don Alfonso Porras Moscoso y otros; por la izquierda, casa del Seminario, y fondo, calle Toledo y finca de don Vicente Alcázar Alba. Consta de una nave diáfana y cuenta con servicio de ascensor.

Inscripción: Tomo 1.474, libro 670, folio 46, finca número 36.619/10, inscripción primera.

8. Huerta de regadío, agua elevada, en término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por los Corrales y Campillo; tiene una superficie de 41 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, camino de los Corrales, también llamado del Campillo; al sur, hermanos señores Bellón Arévalo; al este, finca de don Ramón Gómez Roma, y al oeste, don Juan Miguel Martínez Sánchez. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de porche cubierto de entrada, vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo, armario, cuatro dormitorios, pasillo, trastero y baño; con una superficie construida de 98,07 metros cuadrados, y útil de 86,93 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.375, libro 589, folio 109, finca número 32.728, inscripción segunda.

9. Nueve: Vivienda denominada A de la planta quinta de la casa en Ciudad Real y su calle Capitán Cortés, número 42, con distribución propia para habitar y terraza. Tiene una superficie construida de 123,79 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda, derecha, entrando, patio; izquierda, calle de su situación, y fondo, finca de don Domingo Serrano del Hoyo y patio.

Inscripción: Tomo 1.343, libro 564, folio 36, finca número 30.947, inscripción tercera.

10. Octava: Parte indivisa del local que a continuación se describe, cuya participación indivisa se concreta en la plaza de garaje número 7 y trastero señalado con el mismo número; con una superficie útil de 12,76 metros cuadrados y 5,53 metros cuadrados, respectivamente. La finca tiene la siguiente descripción: Cuatro. Local comercial número 4 de la planta baja de la casa en Ciudad Real y su calle Pedrera Baja, número 42, compuesto de una nave. Tiene una superficie construida de 212,53 metros cuadrados, y útil de 200,65 metros cuadrados. Linda atendiendo a su entrada por la calle de su situación: Derecha, entrando, finca de don Félix Casado; izquierda, local comercial número 3 de esta misma planta, caja de escalera, cuarto de contadores, cuarto de basuras y cuarto de caldera de calefacción, y fondo, cuarto de basuras, cuarto de caldera de calefacción y patio.

Inscripción: Tomo 1.473, libro 637, folio 106, finca número 30.942, inscripción primera.

11. Veintiocho: Piso destinado a vivienda situado en la planta segunda, sin contar la baja y señalado con la letra H de la casa en Ciudad Real y su calle Calatrava, número 5. Ocupa una superficie

útil de 90 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Calatrava: Por su frente, pasillo distribuidor de pisos; por la derecha y fondo, casa de don Vicente Alcázar Alba y patio número 7; por la izquierda, vivienda tipo G de esta planta, y por el fondo, calle de Toledo; lindando además por su frente, fondo e izquierda, con patio número 5. Consta de «hall», comedor-estar con mirador a la calle de Toledo, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, otro de aseo y pasillo distribuidor.

Inscripción: Tomo 1.452, libro 648, folio 29, finca número 36.646, inscripción tercera.

12. Ventinueve: Piso destinado a vivienda situada en la planta segunda, sin contar la baja, y señalado con la letra I de la casa en Ciudad Real y su calle de Calatrava, número 5. Ocupa una superficie útil de 46,71 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Calatrava: Por su frente y derecha, patio número 6; por la izquierda, pasillo distribuidor de pisos y hueco de la escalera, y por el fondo, patio número 7. Consta de «hall», estar-comedor con mirador al patio 7, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Inscripción: Tomo 1.452, libro 648, folio 30, finca número 36.647, inscripción tercera.

13. Huerta de regadío, agua elevada, en término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por los Corrales y Campillo; tiene una superficie de 41 áreas 33 centiáreas. Linda: Al norte, camino de los Corrales, también llamado del Campillo; al sur, hermanos señores Bellón Arévalo; al este, finca de los hermanos señores Bellón Arévalo, y al oeste, don Satorio Martínez Sánchez. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de porche cubierta de entrada, vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo, armario, cuatro dormitorios, pasillo, trastero y baño; con una superficie construida de 98,07 metros cuadrados, y útil de 86,93 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.375, libro 589, folio 112, finca número 32.729, inscripción segunda.

14. Cuatro enteros y una centésima por ciento, concretada en la plaza de garaje número 2; con una superficie de 19,50 metros cuadrados, en el local número uno, destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta sótano, con acceso mediante una rampa que se inicia en la calle Calatrava. Forma parte del edificio en Ciudad Real y su calle Calatrava, número 5. Ocupa una superficie de 638,60 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Calatrava, por su frente, con dicha calle; por la derecha, casa de don Alfonso Porras Moscoso y otros; por la izquierda, casa del Seminario, y fondo, calle de Toledo y finca de don Vicente Alcázar Alba. Consta de una nave diáfana y cuenta con servicio de ascensor.

Inscripción: Tomo 1.474, libro 670, folio 48, finca número 36.619/11, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.916.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, en los presentes autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Erick 88, Sociedad Anónima», se expide el presente a fin de subsanar el error cometido en el edicto de fecha 20 de junio de 1994, entre las partes antes mencionadas, en el tipo de subasta, en vez de ser el de 8.900.000 pesetas, es el de 16.109.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma el error subsanado, siendo el tipo de la subasta de 16.109.000 pesetas, expido el presente en Coslada a 18 de julio de 1994.—El Secretario.—44.926.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra doña Teresa Quinto Macia y don Elias Chazarra Mateu, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 21 de octubre, para la segunda el día 23 de noviembre y para la tercera el día 21 de diciembre, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 21.240.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local izquierda este, desde el rellano situado en el entresuelo o planta segunda, destinado actualmente a oficinas, que es la puerta 1 teniendo su acceso en común con los departamentos de esta parte, por el portal número 6 de policía, desde la avenida de Manuel Gómez Valdivia del edificio denominado Parque. Se encuentra inscrita al tomo 1.248, del libro 704 de Santa María, folio 99 vuelto, finca número 47.018, inscripción quinta.

Dado en Elche a 1 de julio de 1994.—El Secretario.—43.403-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ermidio Tormo Rodenas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Puig Sánchez y don Francisco Mas Carreres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.—Nuda propiedad de tierra secoano en término de Crevillente, partido de Cuva del Monje o camino de Marchante, extensión superficial 66 áreas 71 centiáreas, equivalentes a 7 tahullas. Inscrito al libro 288 de Crevillente, folio 196, finca número 10.156, inscripción séptima.

Lote segundo.—Edificio sito en Crevillente, calle Travesía camino Foches, número 10, que ocupa un solar de 200 metros cuadrados, compuesto de tres plantas, planta semisótano y planta baja. Inscrito al libro 271 de Crevillente, folio 134, finca número 17.439.

Lote tercero.—Solar para edificar sin número en la villa de Crevillente, Vereda de las Fochas, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito al libro 272 de Crevillente, folio 33, finca número 17.342.

Lote cuarto.—Tierra en término de Crevillente, Partido del Boch y travesía del camino de Elche, que ocupa una superficie de 30 áreas, dentro de su perímetro existe un edificio de planta baja, destinado a almacén y oficinas que tiene forma rectangular que hacen una superficie total construida de 1.500 metros cuadrados. Inscrito al libro 393 de Crevillente, folio 73, finca número 29.346.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 16 de noviembre y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 600.000 pesetas para el lote primero; para el lote segundo de 12.000.000 de pesetas; para el lote tercero de 4.000.000 de pesetas y para el lote cuarto de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá pujar en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y caso de que resultare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 12 de enero próximo y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.392-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Emigdio Tormo Rodenas, contra Vicente Quirant Perán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Vivienda única del piso cuarto del tipo C, con fachada a ambas calles, de San Antonio de Padua y Trasvase, haciendo esquina; ocupa 180,48 metros cuadrados, y útiles 135,86 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle Trasvase: frente sur, dicha calle; fondo norte, Miguel González Blasco; derecha este, Margarita Esclápez Antón; e izquierda oeste, avenida de San Antonio de Padua; linda además por el centro con el patio de luz, rellano y cajas de ascensor y escalera. Forma parte de edificio sito en partida rural La Hoya, término de Elche, avenida de San Antonio de Padua y calle Trasvase; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo anterior asiento al tomo 1.322, libro 778 de Santa María, folio 97, finca número 53.014.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 16 de noviembre, y hora de las once quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.880.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 15 de diciembre y hora de las once quince.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 12 de enero próximo y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.397-58.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 58/1994, seguidos a instancia de Santiago Casorrán Dueñas, contra doña Antonia Rizo Sánchez y don Pedro José Parra Vicente, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Finca 4. Vivienda del piso segundo o cuarta planta, del edificio situado en Elche, barrio del Puente Nuevo, con fachada a calle Doctor Caro, número 19, que tiene su acceso en común con las demás viviendas por el portal, escalera y ascensor general; dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: derecha, sur, con edificio de José Agulló Torres; izquierda, norte, con casa de José Agulló Maciá; espaldas, oeste, casa de Antonio Sánchez; y por delante, este, con caile de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 612 del Salvador, folio 49, finca número 55.605, inscripción tercera. Está valorada en 8.430.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—43.400-58.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio tipo procedimiento número 20/1992 a instancia de «Comunidad de Propietarios Edificio Luxus», contra Jean Claude Roger Louis Kibler y Nicole Mauri Cette Bretin, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasado especialmente en la cantidad de 10.406.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86 de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre, próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 41.—Piso sexto, puerta primera, en la sexta planta alta del edificio Luxus sito en Segur de Calafell, término de Calafell, con frente a la calle Almanzor, escalera B. Tiene una superficie construida de 108 metros 40 decímetros cuadrados, incluida la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al folio 165, libro 127 de Calafell, tomo 127 del Archivo, finca número 10.340.

Y para que sirva de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en El Vendrell a 23 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.546.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 28 de octubre, 24 de noviembre y 29 de diciembre a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera

vez respectivamente, la subasta de bienes embarcados en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 125, que se tramitan a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Pamplona» contra doña María Rosario Lacunza Ayerra y don J. Ignacio Goicoechea El Busto, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta y en la segunda y tercera el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el tipo fijado de valoración, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador admite como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3146-0000-1800125-94. Hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en Estella, calle Sancho, el Sabio, número 5, tercero, tipo F. Mide una superficie útil de 25,93 metros cuadrados, cuota de participación en elementos comunes 0,750 por 100. Inscrita al tomo 1.809, folio 209, finca número 4.294. Valorada a efectos de primera subasta en 2.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Bajera con entrada independiente, de la calle Sancho, el Sabio, número 1. Es susceptible de división en dos o más amplios locales comerciales o industriales, de 60 metros cuadrados de superficie. Cuota de participación: 7 por 100. Inscrita al tomo 2.283, folio 135, finca número 5.007-N. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en Estella, calle Sancho, el Sabio, número 5, tercero, tipo F. Mide una superficie útil de 72,31 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,96 por 100. Inscrita al tomo 2.283, folio 141, finca número 4.287-N. Valorada a efectos de primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 4 de julio de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—43.591.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 486/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banesto» representado por

el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Las Terrazas de Bel Air» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 30 de septiembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 54.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 31 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 1 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 604, folio 202, finca número 44.656.

Dado en Estepona a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—43.611.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Gabriel Carmona

Fernández y doña María del Carmen Alaminos Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se dirá, el que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera se señala para la segunda el día 21 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia del acreedor ejecutante conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en la urbanización «Buenas Noches», parcelas números 22-23 con fachada a la carretera número 340, Cádiz-Málaga, km. 148,22, en Estepona (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 39.325, libro 530, folio 57, tomo 746, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 15.847.500 pesetas.

Local comercial situado en la urbanización «Buenas Noches», parcelas números 22-23 con fachada a la carretera número 340, Cádiz-Málaga, km. 148,22, en Estepona (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 39.323, libro 533, folio 55, tomo 746, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 46.500.000 pesetas.

Local comercial situado en la urbanización «Buenas Noches», parcelas números 22-23 con fachada a la carretera número 340, Cádiz-Málaga, km. 148,22, en Estepona (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 39.321, libro 533, folio 53, tomo 746, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 95.500.000 pesetas.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—La Secretaría.—43.531.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 190/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don José Agustín Turmo Ainoza, doña María Carmen Manrique Manrique, don Juan José Turmo Antín y doña Nieves Ainoza Jover, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla séptima del art. 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes objeto de subasta

1. Campo en nueva zona regable, término de Fraga, partida Vincamet, de 1 hectárea 74 áreas 47 centiáreas de superficie. Integrada por dos piezas de tierra en cuyo interior hay dos naves. Valorada en 19.025.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 359, libro 94, folio 144, finca 8.210.

2. Corral sito en Fraga, camino de Zafranales, conocido por corral del Perrero, de 143 metros cuadrados de superficie. Valoración: 3.564.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 465, libro 134, folio 101, finca 937.

3. Campo de secano en término de Candanos, partida Omprío, llamado Cementerio, Vedadet o Balsa del Tejar, de 5 hectáreas 47 áreas 47 centiáreas de superficie. Valorado en 900.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Fraga, al tomo 352, libro 18, folio 30, finca 583.

4. Campo de secano en término de Candanos, partida Val de la Oveja, llamado la Clota, de 6 hectáreas de superficie. Valorada en 821.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Fraga, al tomo 456, folio 70, finca 1.683.

Dado en Fraga a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Oficial habilitada.—43.414.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 379/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Berenguer, contra don Antonio Gómez Medina y doña María Dolores Castillo Vega, sociedad civil y don Antonio Gómez Medina, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subastas, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez los bienes embarcados a dichos demandados, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 5 de septiembre de 1994, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 5 de octubre de 1994 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 4 de noviembre de 1994, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, 9.000.000 de pesetas, 6.000.000 de pesetas y 700.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, pro ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán al cargo del rematante.

Bienes a subastar y tipos

1. Apartamento situado en urbanización «Lubina del Sol», bloque C-2, apartamento 1.º E, en el término municipal de Mijas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.197, libro 419, folio 102, finca número 30.340.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en conjunto «Myramar Playa», parcela 9, portal 3, 5.º B, en el término muni-

cipal de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.295, libro 665, folio 13, finca número 34.759.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

3. Aparcamiento, sito en el conjunto parque «Doña Sofía», bloque 1, garaje 11, en el término municipal de Fuengirola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.269, libro 639, folio 47, finca número 33.013.

Tipo: 700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—44.928.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Luque Jurado, frente a «Sociedad de Explotación de Hoteles de Mijas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 7 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 15 de diciembre de 1994, tercera, el día 18 de enero de 1995, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

Parcela PM-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Minas, al tomo 1.187, libro 409, folio 125, finca número 28.623, inscripción cuarta. Valor a efectos de subasta en 746.250.000 pesetas.

Parcela PM-2. Del mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.178, libro 400, folio 9 vuelto, finca 28.625, inscripción cuarta. Valor a efectos de subasta: 1.875.000 pesetas.

Parcela VG-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Minas, al tomo 1.178, libro 400, folio 11 vuelto, finca número 28.627, inscripción cuarta. Valor a efectos de subasta: 1.875.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—42.556.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada se siguen autos de juicio de desahucio 270/1993, a instancia de don Juan Enrique Chaves Fernández, contra doña Amparo Rebollar del Viso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente a fin de notificar la sentencia recaída a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo encauzamiento y fallo dicen como sigue: «En Fuenlabrada, a 11 de marzo de 1994. Vistos por mí, don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada, los autos de juicio verbal de desahucio seguidos con el número 270/1993, a instancia de don Juan Enrique Chaves Fernández, contra doña Amparo Rebollar del Viso, sobre resolución de contrato de arrendamiento recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes. Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Fuenlabrada, Nuevo Versalles, 32, tercero A, condenando a la demandada doña Amparo Rebollar del Viso, a que lo desaloje y deje libre y a disposición del actor, en el plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzada del mismo judicialmente si así no lo hiciera. Con expresa imposición de las costas causadas en el presente juicio a la demandada vencida.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Amparo Rebollar del Viso, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Fuenlabrada a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—43.412.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 249/1994 a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Ferrando Cuesta, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de la deudora «Promociones Lucmisa, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, y por tercera vez, el próximo día

23 de diciembre, a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018024994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Cochera 04, finca número 46.610/9, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.194.885 pesetas.

Segundo lote: Cochera 05, finca número 46.610/10, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.194.885 pesetas.

Tercer lote: Cochera 06, finca número 46.610/11, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.194.885 pesetas.

Cuarto lote: Cochera 07, finca número 46.610/12, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.194.885 pesetas.

Quinto lote: Cochera 11, finca número 46.610/13, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.194.885 pesetas.

Sexto lote: Cochera 17, finca número 46.610/14, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.194.885 pesetas.

Séptimo lote: Cochera 18, finca número 46.610/15, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.194.885 pesetas.

Octavo lote: Cochera 21, finca número 46.619/18, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.981.455 pesetas.

Noveno lote: Cochera 20, finca número 46.610/19, inscripción segunda. Valor de subasta: 2.154.300 pesetas.

Décimo lote: Cochera 03, finca número 46.610/17, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.828.650 pesetas.

Undécimo lote: Cochera 22, finca número 46.610/16, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.578.150 pesetas.

Valor total para la primera subasta: 15.906.750 pesetas.

Las cocheras referidas se encuentran en el local sótano destinado a cocheras que ocupa una superficie de 815 metros cuadrados, con su acceso a través del sótano de la finca colindante, calle Abad Sola, número 88, hasta una rampa ascendente que recae a la calle Plus Ultra y la escalera de accesos a los pisos, hasta el zaguán de la planta baja. Linda: por la derecha mirando desde la calle, sótano de la finca de Miguel Francisco Morant; izquierda, subsuelo de la de Andrés Escrivá; y fondo, subsuelo de la de Isabel Martí Miñana y otras.

Cuota: 6,02 por 100.

Inscripción: Tomo 1.261, folio 15, finca número 46.610.

Integración: Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Gandia, calle Abad Sola, números 90 y 92.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora, en su caso:

Dado en Gandia a 8 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Tamayo Muñoz.—El Secretario.—43.587-54.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gava, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra Angel Vinsac Mendoza y Purificación López Arribas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar pareada, sita en el pueblo de Begas, con frente a la calle Jaime Petit, que se compone de planta baja, de superficie construida 88 metros 28 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, despacho, baño trastero, paso y garaje; planta piso, al que se accede a través de escalera interior, de superficie construida 78 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de 5 dormitorios y un baño; estando el resto del terreno, o sea, 429 metros 52 decímetros cuadrados, situado en la parte posterior de la edificación, destinado a zona ajardinada. Lindante: por su frente, en línea de 9,80 metros, con la calle Jaime Petit; por la derecha entrando, con Josefa Fron Fargas; por la izquierda, con la parcela de terreno que se describió bajo letra «A»; y por el fondo, con la calle Gimeno Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet, en el tomo 437, libro 25, de la sección Begas, folio 172, finca número 1.713, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gava a 1 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.416-58.

GIJÓN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y su partido, que en este Juzgado y con el número 300/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Anibal Cuetos Cuetos, en nombre de doña Lucía Álvarez Rendueles, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Rendueles García, natural de Gijón, donde tuvo su último domicilio hasta que se ausentó, con destino a Cuba, sin que a partir del año 1977, se haya tenido noticia alguna del mismo, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gijón a 14 de abril de 1994.—El Secretario.—42.628.

GRADO

Edicto

Acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Grado y su partido judicial don Francisco Javier Rodríguez Santocidles, en autos de procedimiento número 32/1994 seguidos a instancia de «Banco Herrero» representado por el Procurador señor Miguel Ángel Fernández, contra don Fernando Fernández Rodríguez y doña María Teresa Monje Cañón en reclamación del préstamo hipotecario por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes objeto del presente procedimiento que seguidamente se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Número 11, piso segundo-D o izquierda de la escalera correspondiente del portal segundo o derecha, del tipo de su letra, en planta segunda de un edificio sito en la villa de Grado, barrio del Casal o Los Casales, en la carretera de Grado al puerto de Ventana o avenida de Fernando Vilabella, esquina a las casas del Patronato Laboral Francisco Franco. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Con fachada a la calle particular mediando vuelo de faja de terreno destinada a ensanche de dicha calle. Mide una superficie útil de 108 metros 1 decímetro cuadrado. Contemplando desde la puerta de acceso al mismo linda: Frente caja de escalera, patio interior común y vivienda tipo F en la misma planta; izquierda vivienda tipo B de la misma planta con entrada por portal izquierda, y fondo calle particular mediando vuelo de faja de terreno destinada a ensanche de dicha calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 388, libro 84, folio 235, finca número 17.901, inscripción cuarta.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la denominada Poso de la Viña en términos del pueblo y parroquia de Cabruñana, concejo de Grado de 8 áreas 90 centiáreas que linda: Norte, Jesús Fernández y Enrique Miranda; sur, Olvido del Rosal; este, Enrique Miranda, y oeste, camino que va a la iglesia. Sobre esta finca se ha construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada y bajo agrícola. La planta alta está destinada a vivienda y consta de tres dormitorios, dormitorios de padres, cocina, salón y cuarto de baño, distribuidor y pasillo; y la planta baja o bajo agrícola que contiene garaje y almacén de aperos de labranza. Sus superficies son: La planta destinado a bajo agrícola, útil 109,69 metros cuadrados y construida de 132,22 metros cuadrados; y la planta segunda destinada a vivienda, útil 101,28 metros cuadrados y construida de 121,05 metros cuadrados. La superficie útil total es de 210,97 metros cuadrados y la construida de 244,27 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca donde se halla enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 499,

libro 117, folio 151, finca número 12.342-N, inscripción quinta.

Finca rústica.—Sita en el pueblo y parroquia de San Tirso, concejo de Candamo a prado llamado El Valle en el lugar de Otero, de cabida aproximada 10 áreas que linda al norte bienes de Manuel Nucho hoy sus herederos; sur, de Manuel Mateo; este, del Zapatero de la Mortera, y oeste, Lucía Berdasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, tomo 593, libro 87, folio 19, finca número 18.054, inscripción segunda.

Se señala para la primera subasta el próximo día 4 de octubre a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda el próximo día 31 de octubre a las once horas y para la tercera el próximo día 24 de noviembre a las once horas, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de tasación será para la finca registral número 17.901 de 8.269.000 pesetas, para la finca número 12.342-N de 14.283.000 pesetas y para la finca número 18.054 de 248.000 pesetas.

En los remates no se admitirán posturas inferiores a las indicadas.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las subastas se publicarán con veinte días de antelación y con la misma antelación se notificará a los demandados el señalamiento de las subastas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Grado a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Santocidles.—El Secretario.—43.517.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unión Andaluza de Avalués, S.G.R.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Serrano Peñuela, contra don José Barranco Guerrero y doña Manuela Lorenzo Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1.ª Suerte de tierra de secano, en el pago Cortijo de la Nacia, término de Motril, parte de la denominada Hacienda alquería de la Nacia, ocupando una superficie de tierra laborable de 1 hectárea 4 áreas 27 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz de que se segrega; sur, fincas que adquirieron don José Luis González García y don Juan Martín Lorenzo; levante, camino y poniente, finca que adquirió don Antonio Blanco Frías, finca registral número 2.284.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

2.ª Vivienda subvencionada en la ciudad de Motril, de planta baja, número 15, de la calle Miscricordia, de tipo I, con una superficie construida de 70 metros 40 decímetros cuadrados y el patio de 19 metros 50 decímetros cuadrados, en total 89 metros 90 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.066.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—41.822.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 141/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra don Alfredo González Concepción y doña Corina Moreno Melo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Rústica.—Trozo de terreno a cereales y erial, sita en el término municipal de Vilaflor, en el sitio denominado «El Hoyos», con una superficie de 25.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 748, libro 18 de Vilaflor, folio 222, finca 1.105, inscripción segunda.

Urbana.—Número dieciséis. Local comercial, número 3, en semisótano, sin distribución interior. Forma parte de un edificio denominado «Bahía» en Los Cristianos, término municipal de Arona. Inscrita al tomo 573, libro 189 de Arona, folio 151, finca 18.455.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.250.000 pesetas para la registral 1.105 y 43.800.000 pesetas para la registral 18.455, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 014194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 17 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 16 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—42.371-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don José Miguel González Barrios y doña María Luisa Gómez Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Terreno apto para solar en el pago de San Isidro, término municipal de Granadilla, sitio que llaman «La Cabezada», con una superficie de 2.014 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 122, libro 137 de Granadilla, finca número 5.337 N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

2. Terreno o solar apto para la construcción de un estanque, donde dicen «La Cabezada», en

el pago de San Isidro, y con superficie de 276 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 216, libro 158 de Granadilla, finca número 3.575 N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

3. Parcela de terreno o solar en «Los Cristianos», en el sitio que llaman «El Cabezo», con 10,50 metros de frente por 4,55 metros de fondo, en total 47 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 934, libro 353, finca 16.229 N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

4. Trozo de terreno a erial, en el sitio conocido por «Castro», con una superficie de 6 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 584, libro 111, folio 159, finca número 15.684, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 25 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es:

Para la urbana descrita con el número 1: 17.700.000 pesetas.

Para la urbana descrita con el número 2: 8.500.000 pesetas.

Para la urbana descrita con el número 3: 50.000.000 de pesetas.

Para el terreno descrito con el número 4: 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 224/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 22 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

Para la número 1: 17.700.000 pesetas.

Para la número 2: 8.500.000 pesetas.

Para la número 3: 50.000.000 de pesetas.

Para la número 4: 17.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—42.635-12.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», contra don Celedonio Fraile Sánchez y doña María del Carmen González Ramallo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870000018020194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 20.—Piso vivienda que se identifica por sexto, C, integrado en parte de la planta sexta del edificio número 29 de la calle Fuenterrabía, de Irún, hoy número 19. Consta de cocina, dos dormitorios con luces al exterior, baño interior, vestíbulo, pasillo y balcón. Le corresponde una superficie construida de 86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 485, libro 360, folio 6, finca 20.326.

Tipo de subasta: 12.798.520 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—42.575.

LA BAÑEZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Ramón Pérez García, mayor de edad, soltero, músico y con D.N.I. número 76.504.912, con domicilio en Pamplona, en Doctor Labayen número 14, tercero B, sobre reclamación de 5.898.604 pesetas, más 1.620.000 pesetas para intereses vencidos, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado al referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de octubre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca número 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda el día 2 de noviembre y hora de las doce. Y la tercera el día 29 de noviembre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114-18-0000-7294, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en término de Villagallegos, Ayuntamiento Valdevimbre.

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y ocupa una superficie construida de 136 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 88 decímetros cuadrados. La vivienda consta de: porche, hall, distribuidor, estar, comedor, cocina, despensa, trastero, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. El resto de superficie no edificada se destina a cultivo de regadío. Los linderos son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta, por estar enclavada en la misma.

Esta enclavada en la parcela 71, polígono 4; rústica, secano a Verdencino, de 2 hectáreas 21 áreas, indivisible. Linda: Norte, la 70 de Aurea Jubares

Marcos; sur, camino del Sepedal; este, camino de San Pedro a Villagallegos y oeste, acequia.

Registro: Tomo 1.529, libro 91, folio 103, finca número 17.667, inscripción novena.

Tipo de subasta en la cantidad de 9.720.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 20 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—43.544.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 915/1988, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña María Libertad Miró Monelos, representada por el Procurador señor Del Río Sánchez, contra don Pedro Farto López y su esposa doña Manuela Miró Monelos, representados por el Procurador señor Pardo Fabeiro, sobre división de cosa común, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días del bien litigioso, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados de esta ciudad, previniendo a los licitadores que:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad y la certificación registral, obran unidos a los autos, estando de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 14 de noviembre de 1994, a las 10 horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En el lugar de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña). Casa compuesta de planta baja, piso primero alto y azotea cubierta, sin número de policía, sita en el lugar denominado «Campos», en el Batán. Mide la superficie construida 82 metros cuadrados. Le rodea por los vientos norte, este y oeste, el resto del terreno sobre el que se edificó de la extensión superficial de 336 metros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda: Frente a este, camino de carro de servidumbre y después finca de los herederos de don Alfredo Bermúdez de Cas-

tro; norte, derecha entrando, más de dichos herederos; sur, izquierda, finca de don Enrique Lemo Tizón; oeste, espalda, finca de don José Castelo, zanja y camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 362 de Oleiros, folio 20, finca número 14.004-N. Valorada pericialmente en 11.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—43.520.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 540/1993-E a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Angeles González González contra don Manuel Cedrón Lage y doña María González Fariña sobre reclamación por póliza préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Lote número 1.—Terreno destinado a huerto familiar, denominado Fojo, y Agra de Foxo, en la parroquia de San Vicente de Elviña, término municipal de La Coruña, de superficie de 4 áreas 60 centiáreas.

Tasado para subasta en: 680.000 pesetas.

Lote número 2.—Terreno destinado a huerto familiar, denominado Fojo y Agra de Foxo, en la parroquia de San Vicente de Elviña, término municipal de La Coruña, de superficie 13 áreas 53 centiáreas.

Tasado para subasta en: 5.450.000 pesetas.

Lote número 3.—Planta baja de la casa señalada con el número 125 de Elviña, parroquia de San Vicente de Elviña, término municipal de La Coruña, distribuida de diversas dependencias y destinada a vivienda.

Tasado para subasta en: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Desván de la casa número 125 de Elviña, parroquia de San Vicente de Elviña, término municipal de La Coruña, que es un local corrido que se destina a almacén y trastero de las viviendas del edificio.

Tasado para subasta en: 250.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación pericial de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 25 de noviembre a las diez horas, sin sujeción

a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—43.612-2.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1994 seguidos a instancia del Procurador doña Mercedes González de Chávez en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Ricardo Bethencour y otra se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 11 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 12 de diciembre a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 12 de enero de 1995 a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Vivienda enclavada en la planta primera del edificio sito en La Laguna, en calle Heraclio Sánchez, número 8, a la derecha según se mira al edificio de la calle de su situación; ocupa incluido sus volados 110 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, vuelo de la calle de su situación;

fondo, vuelo del patio; derecha entrando o norte, don Alfonso Ramos Bacallado, e izquierda, en parte, la finca número 3, en otra, patio y en otra, escalera de acceso y hueco del ascensor. Inscripción: Tomo 1.218, libro 694, folio 210, finca número 61.233, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.475.928 pesetas.

Segunda: Una novena parte indivisa de la siguiente finca: Local para garaje enclavado en la planta de sótano del edificio sito en La Laguna, en calle Heraclio Sánchez, número 8. Ocupa una superficie de 228 metros 48 decímetros cuadrados, más la rampa de acceso desde la calle de Heraclio Sánchez, que tiene otros 27 metros cuadrados. Linda el todo: Frente o naciente, calle Heraclio Sánchez; fondo e izquierda entrando, doña Dominga Díaz Díaz, y, derecha entrando o norte, don Alfonso Ramos Bacallado; linda además, en su parte frontal con hueco del ascensor y cuartode basura. Inscripción: Tomo 1.256, libro 719, folio 250, finca número 61.230. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.745.988 pesetas.

Dado en La Laguna a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—43.551.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de 8 de julio de 1994, en autos de separación D. A. quinta, seguidos en este Juzgado con el número 107-A/1993, a instancia de doña Antonia Vicente Bermejo, representada por la Procuradora señora Díaz Solano, contra don Rafael Benayas López, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos aportados para su entrega de comparecer en autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido el presente en Leganés a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Acevedo Frias.—El Secretario.—43.396.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Alvarez, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Ingeniería Civil y Pública, Sociedad Anónima», que se siguen bajo el número 249/1994, obra la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, en atención al tiempo transcurrido y el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración el día 30 de septiembre del corriente, a las diez horas; citándose a los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios de los Juzgados Decanos de igual clase de Barcelona, Madrid, Bilbao y Zaragoza, y se hará la oportuna comunicación a todos los Juzgados de esta población. Y a mayor abundamiento y a los solos efectos de si la entidad instante estimare conveniente su publicación, hágase entrega de edictos dirigidos al «Boletín Oficial del Estado» y diario «La Vanguardia».

Anótese la presente resolución en el Registro Mercantil, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo.

Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos, la proposición de convenio presentada por la suspensa y la lista definitiva de acreedores.

Cítese a la suspensa por medio de su representación en autos, para que comparezca el día de la junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente si no lo verifica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, expido y firmo el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 28 de junio de 1994.—La Secretaria, Aurora García Alvarez.—43.407-58.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 41/1994, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de La Rioja», contra don Alberto Gago Sanz y doña María Mar Martínez Expósito, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se describen por el precio para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1994 a las diez horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de noviembre de 1994 a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 2 de diciembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia de la actora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 1. Nave industrial de una sola planta, señalada con el número 1, con una superficie de 223 metros cuadrados, totalmente construida. Su cuota de participación en el inmueble es del 15,05 por 100. De la edificabilidad sobrante en parcela corresponde a este elemento 78,55 metros cuadrados. Forma parte del edificio pabellón industrial sito en Logroño, polígono industrial La Portalada, parcela 85-E, con una superficie de solar de 1.999 metros cuadrados, su acceso es por las calles Bucarell y Circunde.

Datos registrales: Libro 1.060, folio 90, finca número 8.057.

Tipo de valoración: 12.265.000 pesetas.

2. Número 4. Nave industrial de una sola planta, señalada con el número 4, con una superficie de 256,25 metros cuadrados, totalmente construida. De la edificabilidad sobrante en parcela corresponde a este elemento 105,50 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 18,15 por 100. Forma parte del edificio pabellón industrial en Logroño, polígono industrial La Portalada, parcela 85-D, con una superficie en solar de 1.999 metros cuadrados, su acceso es por las calles Bucarell y Circunde.

Datos registrales: Libro 1.068, folio 78, finca número 8.051.

Tipo de valoración: 12.500.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a los demandados don Alberto Gago Sanz y doña María Mar Martínez Expósito, se expide el presente en Logroño a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—38.223.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 197/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Gregorio Camacho Gómez, en nombre y representación de don Argeo Leonardo González Calero, contra don Pedro Celestino González Felipe, con domicilio en bungalow Los Celtas, número 2, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el próximo día 3 de octubre y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre siguiente y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre y hora de las doce.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Solar situado en el término municipal de El Paso, en Los Dos Pinos, conocido por Morro de los Cuervos, que mide 1.000 metros cuadrados, y linda: al norte, calle de urbanización; sur, Juan Ramón Álvarez Lorenzo; este, don Herbert Floessner y don Paul Koeppen; y al oeste, don Adolf Benfiz. Contiene un chalet bungalow que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: 11.900.000 pesetas.

2. Vivienda número 1 de la segunda planta de la casa de 3 plantas sita en la calle General Franco, marcada con el número 62 de gobierno de esta ciudad, es la derecha según se sube por la escalera y mide 80 metros 85 decímetros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: 6.468.000 pesetas.

3. Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, Las Manchas de Abajo, conocido por Tamanca, erial y viña de una medida superficial de aproximadamente 5 celemines.

Su valor a efectos de subasta: 2.622.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—43.500.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.607/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra Cooperativa de Viviendas «San Cristóbal», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.620.000 pesetas para cada una de las cuatro fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001607/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas sitas en Almería, polígono «San Isidro», calle Blas Infante, bloque 3, portal 30. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería 2, al tomo 1.986, libro 864.

1) Segundo B, este, folio 69, finca registral 45.656.

2) Tercero A, folio 71, finca registral 45.658.

3) Segundo B, folio 67, finca registral 45.654.

4) Primero A, oeste, folio 55, finca registral 45.642.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.773.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Estrada, contra «Mutis, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 100.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000048/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso décimo o ático, primero, derecha, de la casa número 170 del paseo de la Castellana, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 133, finca registral 4.321, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.391.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.234/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Cubo Galán y doña María Dolores Mateo León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.225.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Silvio Abad, número 62, segundo, G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.888, folio 25, finca número 24.844, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.672.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.224/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo López Rebató y doña María Magdalena González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Marchamalo, número 15, octavo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 971, folio 120, finca número 68.897, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.653.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.696/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.443.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Viana (Navarra), calle La Pila, con vuelta a Santiago, portal 2, tercero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, registral número 9.285, tomo 2.274, libro 99, folio 59, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.561.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.511/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.868.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.651.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002511391. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Mijas (Málaga). Urbanización Riviera del Sol, bloque 5, planta segunda, vivienda número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.195, libro 417, folio 97, finca 30.132.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.904.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.652/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra «Olivamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que, al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 116.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 87.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001652/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de La Oliva (Fuerteventura), a los sitios de Rosa del Tarajalito, Llano del Toscón, Llano de Caima, Peña Erguida, Jablito y Cabadero y pago de Villaverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 387, libro 102, folio 1, finca registral 10.815, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.192.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, doña Dolores Serrano Gómez, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 535/1994, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la entidad «Tránsitos y Despachos de Aduanas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Azcona, número 28, y dedicada a los despachos de Aduanas y Contratación Transportes Nacional e Internacional, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventoras a doña Carmina Soler Balaguero y doña Pilar Carazo Fernández, y en la persona física que designe el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Dolores Serrano Gómez.—El Secretario Judicial.—43.597.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 961/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 56 de orden. Piso quinto, letra E, que ocupa una superficie construida de 115 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de dos dormitorios, salón comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha entrando, con el piso letra S; a la izquierda, con medianera del hueco de escalera; frente, con edificio «Torremar», y espalda, con pasillo de acceso. Su cuota en la comunidad es de 0,96 por 100.

Forma parte de un edificio que se está construyendo sobre la parcela A, definida en el plan general como parcela edificable, que forma parte de la unidad de actuación 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaeletas y Peligro, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 3.211, libro 328, folio 181, finca número 18.659.

Y para que sirva de notificación a la entidad «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.819.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 832/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pedro Serrano García y doña Petrola Guerao Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Totana (Murcia), en la calle San Antonio, barrio de Trianan. Vivienda dúplex, tipo 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, con el número registral 38.033.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.794.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.262/1993, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra don Jesús Navarro Cabañas y doña María Nieves Rodríguez San Segundo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.190.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Valdebernardo, número 25, octavo, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, con el número registral 27.394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.168.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01082/1993, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, contra don Eugenio Caballero Muñoz y doña Mercedes Almagro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.950.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sierra Contraviesa, número 38, 1.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, con el número registral 11.275.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.167.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.624/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Alberto Sánchez Sánchez y doña Dolores Herrero Reche, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado; presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Algete, callejón del Arenal, número 1, urbanización «Santo Domingo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, con el número registral 4.238.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.709.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.205/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001205/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial denominado B-63, situado en la planta baja denominada «Lanzarote», del edificio «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaice, kilómetro 2,700, con vuelta a calla Princesa Ico, Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 199, finca registral número 11.038, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.471.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 728/1989 a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa en plaza de las Cortes, número 4, contra doña Montserrat Méndez Doel, doña María Jesús Méndez Doel, don Jesús Méndez Doel, don Juan José Méndez Doel, doña María Isabel Méndez Doel, don Ceferino Méndez Doel, don Manuel Méndez Doel, don Antonio Méndez Doel, don José Luis Méndez Doel, don Valentin Méndez Doel, don Ricardo Méndez Doel, don Rafael Méndez Doel, doña María Luisa Arias Méndez, don Jesús Arias Méndez, doña Amparo Arias Méndez, doña Margarita Flórez Méndez, doña Manuela Méndez López, doña Inés Méndez López, doña Antonia Méndez López, doña Carmen Méndez López, don Valentin Méndez López, doña Matilde Gimeno Rodríguez, don José Manuel Gimeno Rodríguez, doña María José Gimeno Rodríguez, doña Soledad Gimeno Rodríguez, doña Carmen Rodríguez Gimeno, doña Enriqueta Gimeno López Dóriga, don Joaquín Gimeno López Dóriga, don Fernando Gimeno López Dóriga, don Ángel Gimeno López Dóriga, don Alfonso Gimeno López Dóriga, don Germán Gimeno López Dóriga, doña Carmen Gimeno López Dóriga, doña Alicia Gimeno López Dóriga, doña Cristina Gimeno López Dóriga, doña María

Paz Gimeno López Dóriga y doña María del Carmen López Dóriga de la Rosa, se ha acordado emplazar por medio del presente, a los citados demandados, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en autos mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y tener por contestada la demanda.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.613.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 485/1992 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Bartolomé Garretas contra «Grupo ZG, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 20.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 3 de noviembre de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 20.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 24040000018/485/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración

o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid) urbanización Entremontes, plaza Candelaria, local número 7.

Número 7.—Local, en la zona residencial denominada Candelaria, en la manzana D del o 4-A del plan parcial Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas. Tiene su acceso principal desde la plaza central de la parcela. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 54 metros 10 decímetros cuadrados, y bajo rasante, en sótano, de 62 metros 35 decímetros cuadrados, estando comunicadas las dos plantas mediante escalera interior. Linda la planta sobre rasante; por el frente, entrando, y por la izquierda, con porche común de circulación peatonal; por la derecha con local número 8, y por el fondo, por donde también tiene otro acceso, con porche y acera que le separa de la parcela deportiva A. Y la planta sótano: Por el frente, con subsuelo del porche; por la derecha, con sótano del local 8; por la izquierda, con sótano del local 6, y por el fondo, con subsuelo del porche.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, en el tomo 2.352, libro 359, folio 90, finca número 15.559, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 2 de julio de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—43.521.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 294/1993, a instancia de don Salvador Buendía Rodríguez y don Helmut Werner Schmitt, representados por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra «Agua de Sierrabonela, Sociedad Anónima» y por la finca hipotecada que se describe al final, ha acordado señalar para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 15.000.000 de pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación. Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de noviembre de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, enclavada en parcela de terreno procedente de la Huerta al partido del Lobo o Comparate, término de la villa de Casarabonela. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, con muros de mampostería y techo de uraltia, destinada a planta de embotelladora y almacén de botellas y garrafas de agua mineral, compuesta por una sala de máquinas, sala de garrafas, oficinas, servicios de aseo y almacén propiamente dicho. Linda: al norte, con resto de fincas matrices; al sur, con carretera de Casarabonela; al este, con camino vecino que da acceso a las huertas de doña Dolores Carmona Requera y don Francisco Florido González, y al oeste, con camino de acceso común abierto en la finca matizada. La superficie de la parcela en que está ubicada esta finca es de 1.160 metros, destinándose el resto a zona de servicio y desahogo y en ella existe un manantial de la exclusiva propiedad de esta parcela. Son instalaciones permanentes en la finca dicha, entre otros: grupo embotellador, completo, compuesto de lavadora, llenadora, taponadora, etiquetadora, paletizadora Fenwick; equipo de rayos ultravioletas; cinta automática transportadora de botellas desde la planta embotelladora hasta la nave; cinta transportadora de rodillos; compresor y seis cuadros eléctricos en nave de llenado; cargador de baterías; oficina capataz al completo; motor de las máquinas componentes del grupo embotellador; máquina paletizadora Nissan; cuadros eléctricos; máquina llenadora de garrafas, marca Rapid; y máquina lavadora de garrafas, marca Talleres Díaz. La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ahora, al tomo 711, folio 104, libro 78 de Casarabonela, finca registral número 8.127, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—43.460.

MANACOR

Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/1993, a instancia del Procurador señor don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ginard Amorós y doña María Pérez Ginard, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de

avalúo los bienes muebles embargados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-011593, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Departamento número 2. Local comercial en planta baja, al fondo del zaguán, sin distribución interior, con una puerta de acceso directo desde la calle, de un edificio sito en Cala Millor, término municipal de Son Servera, que tiene su acceso por el paseo Marítimo, sin número. Superficie: 64,20 metros cuadrados, 42 metros cuadrados de terraza cubierta compartida con el local número 3. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 9.204, tomo 3.771, libro 130, folio 98. Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, Ayuntamiento Son Servera.

Valorada una tercera parte indivisa en la cantidad de 10.150.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 4. Vivienda en primera planta elevada, al fondo, de un edificio sito en Cala Millor, término municipal de Son Servera, que tiene su acceso por el paseo Marítimo, sin número. Es del tipo A. Consta de: dos dormitorios, un comedor, una sala de estar, baño, cocina, coladuría y terraza. Superficie: 54,30 metros cuadrados, 18,80 metros cuadrados de terraza cubierta. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 9.206, tomo 3.771, libro 130, folio 104. Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, Ayuntamiento Son Servera.

Valorada una tercera parte indivisa en la cantidad de 7.525.000 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—43.568.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 413/1993, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Eugenio Sruulovig Trauring, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado la que se encuentra en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, con número 2996, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda «Guadalmina», término de Marbella (Málaga), señalada con el número 769, con una superficie de 892,50 metros cuadrados. Sobre la parcela hay una casa con una superficie total construida de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al libro 569, folio 187, finca 6.337; actualmente es la finca número 938 del libro 12, tomo 906, folio 64.

Tasada en 96.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—43.616.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 83/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «G. O. Promociones, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 28 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.212, libro 209, folio 225, finca registral número 16.836.

Tasada en 448.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.269, libro 262, folio 7, finca registral número 16.822.

Tasada en 12.768.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—43.615.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 599/1993, a instancias de Banco Atlántico, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Francois Perdrix y doña María Annick Perdrix, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 3 de octubre de 1994, a las diez quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez quince horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado, la que se encuentra en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, con número 2996, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los bienes que se subastan

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3 al tomo 1.132, libro 134, folio 164, finca registral número 11.491.

Tasada en 27.645.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3 al tomo 1.339, libro 327, folio 4 vuelto, finca registral número 27.282.

Tasada en 50.311.741 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3 al tomo 1.431, libro 408, folio 202, finca registral número 33.390.

Tasada en 99.281.993 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—43.614.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Benítez Donoso García, contra «Lucera B.32 Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán

y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 19 de diciembre de 1994, y hora de las doce treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las doce treinta horas del día 31 de enero de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 1 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Apartamento B.32 situado en la planta segunda del Bloque B del conjunto residencial Playa Lucera, sito en Calahonda, en Mijas-Costa. Tiene una superficie de 103,935 metros cuadrados construidos.

Inscrito al tomo 1.105, libro 327, folio vuelto. Finca 23.169, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaría.—43.602.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7/1994-c de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Javier Santos Zubizarreta López, en reclamación de 3.456.319 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Local de sótano, bajo la rampa de acceso de vehículos al sótano de la edificación, sin número, en el parque en proyecto de esta ciudad de Miranda de Ebro, compuesta por cuatro casas señaladas con los números 1, 2, 3 y 4, hoy calle Gregorio Marañón. La rampa tiene una superficie de unos 80 metros cuadrados y acceso directo desde la calle, en realidad, desde la rampa del sótano.

Linda: Al frente, con acceso al sótano; derecha, entrando con calle en proyecto; izquierda, con el sótano destinado a aparcamiento de vehículos, y por el fondo, con el mismo sótano destinado a aparcamiento de vehículos.

Cuota: Su cuota en la propiedad horizontal de que forma parte la finca descrita es de 0,68 por 100.

Inscripción: La finca descrita se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.197, folio 3, finca 33.150, inscripción 1.^a y pendiente de inscribir a nombre de don Javier Santos Zubizarreta López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 2 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 3 de noviembre, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.016.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.18000794, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 13 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—44.059.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1993, promovido por «Centrobán Entidad Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ros Chirafit y doña Carmen Ausina Soler, los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe,

cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 14 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 14 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Nave con destino comercial-industrial, sita en Vinalesa (Valencia) calle Cura Sapiña número 38, compuesta por una sola planta. Ocupa una superficie de 521 metros 43 decímetros 50 centímetros, todos ellos edificadas. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, saliendo, parcela de don José Montelón; izquierda, la de don Francisco Ros y por el fondo o espaldas, de don José Ros Devis, riego en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.489, libro 19 de Vinalesa, folio 116, finca número 212-N, inscripción quinta. Valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Moncada a 4 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretario.—43.595.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1993, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Taha-José Nasar y doña Jounana Nasar, los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 28 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 26 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 26 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda exterior planta cuarta tipo F, puerta número 15, mide 90 metros 7 decímetros cuadrados, más 6,12 metros cuadrados de voladizos, y con incorporación de elementos comunes, 105,31 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y balcón. Linda: a contar de la situación general del edificio, por el frente, proyecto de calle, derecha entrando, parcela perteneciente a «Financiera Inmobiliaria Novoplaza, Sociedad Anónima», denominada «Serrallo-Sur», izquierda, escalera rellano de planta, ascensor y vivienda puerta 14 y fondo, resto de finca matriz que da al paseo Marítimo. Porcentaje de Valencia número 13, al tomo 650, libro 142 de Alboraya, folio 111, finca número 11.312, inscripción primera.

Edificio sito en Alboraya (Valencia), partida de Masamarda.

Dado en Moncada a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretario.—43.601.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 452/1993, a instancia de Teresa Nogales Masero, representada por la procuradora señora Poveda Guerra, contra Concepción Sánchez Alonso y Rafael Ayala Amat, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, seguida anuladas las que venían acordadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 12 de abril de 1994, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 21 de abril de 1994, de la siguiente finca:

En Mostoles (Madrid). 17. Urbana. Piso cuarto, puerta número 1, del bloque IV de la urbanización Parque de América. Está situado en la cuarta planta alta del edificio radicado en término municipal de Mostoles, al sitio denominado «El Palomar». Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles,

al tomo 1.274, libro 80, folio 155, finca número 6.912, inscripción segunda.

Primera subasta: tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle F, esquina a calle A, número 27, polígono Arroyomolinos, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por importe de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: se celebrará en su caso el día 14 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: se celebrará, en su caso, el próximo 12 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—43.605.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Valderrama, contra «Prourvi, Sociedad Anónima», doña Agapita Ferrer Sánchez, don Dionisio Intestas Martín y don Manuel Intestas Martín, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 19.200.000 pesetas para cada finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son de la siguiente descripción:

Finca registral número 809.—Urbana: Parcela de terreno en la calle Magnolia, 1, señalada con el número 42 del plano de la urbanización «Villamolinos», con una superficie de 402 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, que actualmente linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 3; izquierda, avenida de las Flores, y al fondo, parcela número 2 de la calle Gladiolo.

Inscrita como finca 809 al tomo 742, libro 14, folio 100 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Finca registral número 818.—Urbana: Parcela de terreno en la calle Magnolia, 8, señalada con el número 57 del plano de urbanización «Vilamolinos», con una superficie de 405 metros cuadrados, aproximadamente, que actualmente linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 7 de la calle Amapola.

Inscrita como finca 818 al tomo 742, libro 14, folio 127 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Dado en Navalcarnero a 28 de abril de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—44.957.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra Miguel Rozas García y Concepción Conde Nogal, calle Blanco, número 33, de Cadalso de los Vidrios, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.735.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta Villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

La finca es propiedad de los demandados Miguel Rozas García y Concepción Conde Nogal.

Urbana. Parcela de terreno al sitio del Calvario o Cuatro Caminos, hoy calle Blanco, número 33, del plano de parcelación.

Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, aproximadamente.

Sobre esta parcela se ha construido la siguiente:

Vivienda unifamiliar, de planta baja y primera. La planta baja tiene una superficie de 79 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente, y se compone de recibidor, salón-comedor, aseo, cocina, 2 porches y garaje; y la planta alta ocupa una superficie de 61 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de hall, 4 dormitorios y baño completo.

El resto de la parcela se destina a jardín o patio.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 472, libro 66 de Cadalso de los Vidrios, folio 195, finca 6.215, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 7 de julio de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—43.603.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el 22/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Vicente Garrido Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Ernesto Carnero Montero, nacido en San Román de Sobrado, Ayuntamiento de Xunqueira de Ambia, Allariz (Orense), el día 23 de marzo de 1906, hijo de Gabriel y de Basilisa, soltero, que en 1937 partió a la guerra civil española sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los lugares de costumbre, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orense a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefa Otero Seivane.—43.775-E.

1.ª 29-7-1994

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Alvarez Cosmen e Hijos, Sociedad Limitada», don José Alvarez Cosmen y don Mario Alvarez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subas-

ta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas respecto a la finca registral número 24.275 y 14.000.000 de pesetas respecto a la finca registral número 30.731. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre próximo a las doce treinta horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado 3351000-17-32291 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda sita en la planta séptima de ático, letra y tipo N, a la izquierda, subiendo por la escalera izquierda del portal, en la casa número 8, hoy 10, de la calle José Ramón Zaragoza de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 67,98 metros cuadrados y construida de 77,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.270, folio 57, finca número 24.275, hoy finca número 6.459, folio 203.

2. Vivienda sita en la planta primera, puerta derecha, por la escalera de la casa número 3 de la calle Menéndez y Pelayo, de Cartagena, Murcia. Ocupa una superficie aproximada de 116 metros cuadrados. Distribuida en un recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, otro dormitorio para servicio, cuarto de aseo, despensa y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al folio 77, libro 289, tomo 2.286, finca número 30.731, antes 41.854.

Dado en Oviedo a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—43.540.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 397/1994, sobre ejecución de hipo-

teca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socias Rosselló, contra don Gaspar Riera Vila y doña Britt Ingeborg Thorell, en reclamación de 7.277.388 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número diecinueve de orden. Vivienda letra L de la planta alta cuarta. Mide 117 metros 10 decímetros cuadrados. Es anexa a esta vivienda de su uso privativo una zona de terreno sin edificar situada en el ángulo fondo y derecha de la total finca, mirando la total finca desde la calle Eusebio Pascual, de 38 metros cuadrados. Tiene una cuota del 7,50 por 100. Tiene su acceso a través de un zaguán al que se entra desde el camino de Sa Plana, y por el zaguán y escalera al que se entra desde la carretera de Estalenchs a Andraitx. Forma parte de un edificio sito en la villa de Estalenchs, con fachada a las calles Eusebio Pascual, carretera de Entalenchs a Andraitx y al camino de Sa Plana. Mide la total finca 789 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Eusebio Pascual; derecha, mirando desde dicha calle, con el camino de Sa Plana; izquierda, finca de los herederos de doña Juana Ana Palmer Bosch, y fondo, carretera de Estalenchs a Andraitx.

Registro: Folio 57, tomo 3.809 de Estalenchs, libro 21, finca 865, inscripciones cuarta y quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 133, Llar de la Infancia, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.299.827 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-18-0397-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.380.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 287/1994-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona» (que litiga como pobre), representada por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, contra don Mateo Guiscafré Amorós, en reclamación de 6.813.841 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 53 de orden.—Vivienda de planta piso segunda, señalada con la letra E, con acceso a través del zaguán de entrada de la calle General Riera, cuya superficie total construida es de 96 metros, 88 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos tomando como tal su entrada, son: Frente, caja de escaleras y ascensor; derecha, vuelo sobre la calle General Riera y vivienda señalada con la letra D de su misma planta; izquierda, vuelo sobre patio posterior, y fondo, vuelo sobre solar propiedad de doña Antonia Martí, hoy sus causahabientes. Cuota de copropiedad: 3,79 por 100.

Inscrita en el folio 208, libro 466 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 28.974.

Valorada en la suma de 13.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 6 de octubre de 1994 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 9 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180287/942-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Mateo Guiscafrr Amorós en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.696.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Joaquín Espinosa Osorio y doña Irene García Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 8 de orden.—Local comercial señalado con el número 6, en la planta primera, con fachada a la avenida Santa Ponsa, sito en la urbanización Costa de la Calma, en término de Calvia. Tiene una superficie de 57 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Límite: frente o norte, con terraza descubierta de su uso exclusivo; fondo o sur, terraza exterior de uso exclusivo del local de planta baja; derecha, entrando, u oeste, con local número 7, e izquierda o este, con local número 5.

Atribución en uso exclusivo: Se le asigna como tal una zona de terraza descubierta, situada en su frente, entre perpendiculares de prolongación de sus linderos derecha e izquierda, debidamente delimitada, que mide 23 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al tomo 2.399, libro 831 de Calvia, folio 98, finca número 43.638, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1994.—El Secretario.—43.375.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 929/1993, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra don Alfonso Ortiz Pegalajar y doña Josefa Milagros Montoro Morillas, en reclamación de 4.440.968 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 19 de orden, vivienda puerta primera, tipo F, del piso tercero o ático, con acceso por el zaguán, número 8, de la calle Estelrich Artigues, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie útil aproximada de 50,52 metros. Se halla inscrita al folio 26 del libro 778 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, tomo 4.814, finca número 45.961.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 14 de octubre del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018092993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.060.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra don José María Pajón Cao y doña Antonia Mayol Manera, en reclamación de 5.649.711 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de planta tercera, puerta octava, del portal número 1 de la calle Antonio Noguera, de esta ciudad. Se distribuye interiormente conforme a su destino de vivienda. Su superficie es de 81 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Pedro II a esta fachada del edificio: Frente, vuelo sobre la citada calle; derecha, como la íntegra; izquierda, con el vuelo sobre terrazas de primera planta y pasillo común de escaleras, y fondo, con pasillo común de escaleras y vuelo sobre las terrazas de la primera planta. Tiene una cuota del 0,50 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al libro 399, Palma IV, folio 217, finca 26.368, tomo 4.005.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de octubre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.735.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0454000021594.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.064.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.044/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Miguel Riera Grimalt, en reclamación de 21.808.067 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijaran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 9 de orden. Vivienda letra A del piso tercero. Tiene una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle General Riera, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle y en parte, con rellano de la escalera y hueco de ascensor; por la derecha, con la vivienda letra B, de la misma planta, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera; por la izquierda, con finca número 1 de la misma calle Torre de Mallorca; y por fondo, con rellano y vuelo de la terraza del despacho letra A del piso primero.

Forma parte de un edificio situado en la calle General Riera, número 3 de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.181, libro 223 de Palma número 6, folio 131, finca número 11.243, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de octubre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 33.774.040 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-104493.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.565.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de igual clase de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Devis Esteve, doña Beatriz Giménez Faubel, «Construcciones Incode, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de finca A, 6.750.000 pesetas; finca B, 16.425.000 pesetas; finca C, 4.387.500 pesetas; finca D, 19.687.500 pesetas y finca E, 11.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial en planta baja, que forma parte de un edificio sito en Paterna, calle del Santísimo Cristo de la Fe, número 2, esquina a la de Vicente Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.494, libro 393 del Ayuntamiento de Paterna, folio 115, finca 19.709, inscripción novena.

B) Una hectárea 16 áreas 34 centiáreas de tierra secano algarroberal, en término de Sagunto, partida la Frontera de Cuart. Está integrada por las parcelas 191, 193 y 194 del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.658, libro

292 del Ayuntamiento de Sagunto 1, folio 68, finca número 8.696, inscripción sexta.

C) Treinta y seis áreas 39 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Sagunto, partida de la Frontera. Está integrada por las parcelas 259, 260, 261 y 283 del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.658, libro 262 del Ayuntamiento de Sagunto 1, folio 72, finca número 14.711, inscripción cuarta.

D) Tierra secano algarroberal, en término de Sagunto, partida de la Frontera de Cuart, de 1 hectárea 45 áreas 44 centiáreas 18 decímetros cuadrados, está integrada por las parcelas 373 y 400 del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.658, libro 262 del Ayuntamiento de Sagunto 1, folio 76, finca número 3.833, inscripción sexta.

E) Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. Una parcela de terreno, hoy destinada a solar, sita en término municipal de Paterna, en la partida del Plantío, con una extensión superficial de 27 áreas 8 centiáreas. En su interior existe un chalé, vivienda, sito en término municipal de Paterna, en la partida del Plantío, con fachada a la calle 207, señalado con el número 19, haciendo esquina a la calle 612. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.559, libro 373 del Ayuntamiento de Paterna, folio 124, finca número 26.809, inscripción cuarta.

Dado en Paterna a 6 de julio de 1994.—La Secretaria. Pilar Ferrando Mansanet.—42.533.

PUENTE GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1993, se siguen autos a instancia de don Pedro Anfruns Mas y doña Dolores Guillén Clemente, representados por el Procurador don Francisco Morales Torres, contra don Germán Cosano Izquierdo y don Francisco Cosano Avilés, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate los días 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas para la segunda y en caso de no existir postores en la segunda, se señala el día 2 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar números 1-3 en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo únicamente los ejecutantes, hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. En su defecto la subasta se convoca sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad están-

dose a lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que los mismos se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de los acreedores se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

1. En Puente Genil: Suerte de tierra calma de secano, situada en el partido de Cañada de Afán, con superficie de 1 hectárea 12 áreas. Linda: al norte y al este, con la finca matriz de donde se segregó; al sur, la carretera de Herrera por donde tiene entrada esta finca mediante un camino; y al oeste, Carmen Solano Berral. Dentro de esta finca existe actualmente construida una casa de labor para el cultivador y ciertos cobrerizos y pequeñas naves para la labranza.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al folio 145, del libro 392 de Puente Genil, inscripción segunda de la finca número 22.700.

2. En Puente Genil: Suerte de tierra de secano y olivar, llamada el Piscual, situada en el Pago Cañada de Afán, con superficie de 5 hectáreas 94 áreas 66 centiáreas. Linda: al norte, con el camino de Herrera; al este, Francisco Berral y la trocha de Estepa que cruza la finca; al sur, la finca anterior y la carretera de Herrera; y al oeste, con la misma finca anterior y con Carmen Solano Berral.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al folio 65 vuelto del libro 118 de Puente Genil, inscripción decimotercera de la finca número 15.214.

Valoración de las fincas a efectos de subasta: 30.600.000 pesetas.

Y para que conste a efectos de publicación, expido el presente edicto en Puente Genil a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—El Secretario.—43.528.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 380/1993, promovido por el Procurador señor Hez Herreros, quien actúa en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Francisco González González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana, número 3.—Local comercial situado en la planta baja y entreplanta del bloque A, es el primero contando desde el norte; tiene entrada independiente desde la calle Mazarocco; la planta baja ocupa una superficie construida de 106 metros 11 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 78 metros 55 decímetros cuadrados, linda: oeste, con la calle Mazarocco; este, en parte con zaguán de entrada a las viviendas de esta vertical y en parte con el espacio libre descrito bajo el número 2; sur,

en parte con zaguán de entrada a las viviendas de esta vertical y en parte con el local número 4, y norte, en parte con la rampa de acceso al garaje y espacio libre y en parte con edificio de don Juan Borinaga; la entreplanta ocupa una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 46 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: oeste, en parte con el vuelo de la parte de local situado en planta baja y en parte con el vuelo de la rampa de acceso al local de garaje y el espacio libre; este, con el vuelo del espacio libre descrito como finca número 2; sur, en parte con rellano de escalera y en parte con el local número 2, y norte, con edificio de don Juan Borinaga. Le corresponde como privativo la entrada independiente que tiene por la calle Mazarocco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, al tomo 985, libro 232, folio 148, finca número 20.693.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 27 de septiembre del año en curso a las once treinta horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 19.320.320 pesetas para la finca descrita.

Segunda.—Las estipulaciones de las reglas séptima a la decimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 30 de noviembre; estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 2 de julio de 1994.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—43.537.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sagarzazu Badiola y don José Angel Coretti Garijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

El piso bajo destinado a vivienda de la finca denominada «Etxe-Eder», radicante en el barrio de Altza, de San Sebastián, se valora en el día de hoy en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—42.932.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Arroxé Miren Madurga Prieto y don Ignacio Beguiristáin Irulegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17.—Vivienda de la planta cuarta, denominada cuarto D, de la casa llamada «Leju-Eder», número 69, del barrio de la Florida, término de la villa de Hernani. Tiene una superficie construida de 97 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, cocina, aseo, sala y tres dormitorios, dispone de una terraza en la fachada principal y otra en la fachada lateral derecha. Linda: Al norte, con caja de escalera y vivienda C de la misma planta; al sur, con fachada principal; al este, con fachada lateral derecha, y al oeste, con caja de escalera y vivienda A de la misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, en el tomo 1.688, libro 334, folio 33, finca 19.078.

Tipo de subasta: 9.325.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de julio de 1994.—La Magistrado-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—42.970.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 356/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Filomena Caralt Mas y don Manuel Coca Caralt, en reclamación de la suma de 30.343.051 pesetas de principal y otras 5.000.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta

ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de septiembre, para la segunda el próximo día 21 de octubre y para la tercera el próximo día 16 de noviembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas undécima y duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 27. Piso octavo, puerta tercera, en la octava planta de la casa situada en Sabadell, calle Alguersuari Pascual, números 17-19, superficie edificada de 116,51 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, caja del ascensor, vuelo patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda entrando vuelo patio de luces y vuelo cubierta local planta sótano; derecha vuelo patio de luces y vuelo calles de su situación; fondo, Juan Salomón, arriba cubierta del edificio y debajo planta inmediata inferior. Coeficiente 3,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.905, libro 648 de Sabadell primera, de folio 242, finca número 27.074.

B) Entidad número 24. Piso séptimo, puerta tercera en la séptima planta alta de la casa sita en Sabadell, con frente a la calle Alguersuari Pascual número 17-19. Superficie edificada 116,51 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja ascensor, vuelo patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta, izquierda entrando, vuelo cubierta local planta sótano. Coeficiente 3,78 por 100. Inscrición: Pendiente de inscripción a nombre del señor Coca Caralt si bien la última figura en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.905, libro 648, folio 229, finca número 27.068.

Valorada a efectos de subastas en 24.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—43.417.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Saenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastian -Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Concepción San Isidro Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1-A. Planta baja correspondiente a la casa número 8 de la calle Hombrados Oñativia del Polígono de las Agustinas de Rentería. Extensión 38 metros cuadrados. Linderos: Norte, Hombrados Oñativia; sur, con finca de Inmobiliaria del Baztan, destinada a zona verde; este, con resto de donde se segregó; y oeste, con portal y local del señor Olaciregui. Cuota: 3,70 por 100. Inscrición: Tomo 966, libro 279 de Rentería, folio 210, finca número 16.468, inscripción primera.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—44.190.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 25/1994 a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Carrillo Mota y doña María Angeles Pérez Rivas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698000018/182594, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante del ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Piso vivienda de la planta alta segunda, puerta segunda, de la casa sita en Breda, carretera de Arbucies, sin número, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y 3 habitaciones; mide 57 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: por su frente oeste, con vuelo de la carretera de Arbucies; por la derecha entrando, con Juan Basas, vuelo patio de luces y caja de la escalera; por detrás, con vuelo del patio de luces y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, con Juan Negre, Rosendo Oriol y Valentin Llensa; por abajo, con vivienda puerta única de la planta alta primera; y por arriba, con la vivienda puerta segunda de la planta alta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.709, libro 43 de Breda, folio 25, finca 1.644.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—43.479.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Pilar Alonso Castells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía seguido bajo el número 156/1994, a instancia de Raimundo René Prat Nogier, representado por el Procurador de los Tribunales señor S. C. Badia Martínez, contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Josefa Casas Badia y de don José Prat Soler, Asociación de las Misiones Extranjeras de Padres Capuchinos, Sociedad de Dotación y Abasto de Aguas Potables de Santa Coloma de Gramanet, y Sociedad General de Aguas de Barcelona; por acción declarativa de dominio y subsidiariamente de contradicción y rectificación en los que en el día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados, ignorados herederos y herencia yacente de doña Josefa Casas Badia y de don José Prat Soler, Sociedad de Dotación y Abasto de Aguas Potables de Santa Coloma de Gramanet, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan en autos, en forma y verificado se concederán otros diez días para que contesten la demanda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, Pilar Alonso Castells.—43.582-1.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151993, instado por «Cajacanarias, Sociedad Anónima», contra «Grupo Ibea, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de:
 21.146.040 pesetas, para la finca número 11.008.
 20.375.820 pesetas, para la finca número 11.010.
 15.544.440 pesetas, para la finca número 11.012.
 14.424.120 pesetas, para la finca número 11.014.
 15.824.520 pesetas, para la finca número 11.016.
 15.824.520 pesetas, para la finca número 11.018.
 16.104.600 pesetas, para la finca número 11.020.
 20.585.880 pesetas, para la finca número 11.022.
 14.144.040 pesetas, para la finca número 11.024.
 14.144.040 pesetas, para la finca número 11.026.
 14.564.160 pesetas, para la finca número 11.028.
 15.964.560 pesetas, para la finca número 11.030.
 15.684.480 pesetas, para la finca número 11.032.
 16.524.720 pesetas, para la finca número 11.034,
 fijando a tal efecto en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora y acreedora si no fuere habido en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y debiendo, en este caso, los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 19.—Chalet adosado construido sobre la parcela número 19 de 434,75 metros cuadrados. Consta de planta de sótano destinada a garaje de 72,88 metros cuadrados, planta baja destinada a vivienda de 129,51 metros cuadrados, planta alta de vivienda de 122,34 metros cuadrados, más 8,40 metros cuadrados destinados a terraza, más una planta alta cubierta de 26,20 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a zona ajardinada. Finca número 11.008.

Urbana número 20.—Chalet adosado construido sobre parcela número 20, de 416,80 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.010.

Urbana número 21.—Chalet adosado construido sobre parcela número 21, de 320,55 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.012.

Urbana número 22.—Chalet adosado construido sobre parcela número 22, de 297,5 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.014.

Urbana número 23.—Chalet adosado construido sobre parcela número 23, de 324,88 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.016.

Urbana número 24.—Chalet adosado construido sobre parcela número 24, de 325,95 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.018.

Urbana número 25.—Chalet adosado construido sobre parcela número 25, de 332,10 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.020.

Urbana número 26.—Chalet adosado construido sobre parcela número 26, de 423,67 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.022.

Urbana número 27.—Chalet adosado construido sobre parcela número 27, de 291,6 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.024.

Urbana número 29.—Chalet adosado construido sobre parcela número 29, de 298,24 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.028.

Urbana número 30.—Chalet adosado construido sobre parcela número 30, de 328,5 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.030.

Urbana número 31.—Chalet adosado construido sobre parcela número 31, de 321,31 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.032.

Urbana número 32.—Chalet adosado construido sobre parcela número 32, de 338,71 metros cuadrados. Igual descripción que la anterior. Finca número 11.034.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.386-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de don Rafael Díaz Díaz, se tramita expediente con el número 282/1994 sobre declaración de fallecimiento de don Elicio Medina Aguilar, que se ausentó de su domicilio a comienzos de la década de los noventa del siglo pasado, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha; por lo cual se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—43.380-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beutell López, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carlos de Martín Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Carlos de Martín Sánchez:

Urbana 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al tomo 1.423, libro 92, folio 151, finca número 5.248. Ha sido justipreciada en 11.977.170 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 20 de diciembre del año en curso, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 11.977.170 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—42.647-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 589/1991 promovido por «Caja General de Ahorros de Canarias» contra doña María Concepción León Tejera y otros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.590.850 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero denominado Nueva Virgen de la Antigua; inscrito al tomo 1.298, libro 76 de la Sección de Buques del Registro Mercantil de Viz-

caya, folio 142, hoja número 2.092, inscripción octava.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—43.385-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/1990, instado por «Banco Exterior de Sociedad España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cale, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 28.525.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirviendo el presente edicto de notificación a la acreedora y deudora si no fueren habida en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 17 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores, hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda sita en la segunda a la izquierda mirando desde la calle Horacio Nelson, del edificio ubicado en Santa Cruz de Tenerife en las calles Horacio Nelson y General Goded, números 21 y 28 de gobierno. Mide 181,36 metros cuadrados. Inscripción: Al libro 63, folio 65, finca número 2.556, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.384-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 241/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Aranaz de la Cuesta, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eulogio Joaquín Fumero Marrero, doña Ana M. Rodríguez Delgado y contra la entidad «Fumero e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados entidad «Fumero e Hijos, Sociedad Limitada»:

Urbana. Número 35. Oficina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 721, libro 264 de Arona, folio 99, finca número 26.942. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 98. Vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 723, libro 266 de Arona, folio 1, finca 27.068. Valor: 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—42.645-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1991, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra Christopher Ernest Goode, ha acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 21 de octubre próximo, en su caso por segunda el día 25 de noviembre y por tercera el día 20 de enero de 1995 siguiente a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación al deudor, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 88. Estudio designado a efectos internos con el número 330. Tiene una superficie cubierta de 38 metros 61 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta de 14 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 655, libro 118 de Adeje, folio 39, finca número 10.562, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.834.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de julio de 1994.—La Secretaria.—43.383-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en representación de «Viajes Izaña», contra don Jorge López Trujillo, don Emilio de la Torre Díaz y «Centro Deportivo Cultural Tres de Mayo», representados los dos primeros por el Procurador señor Aledo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jorge López Trujillo y doña María de los Angeles Rojas Marichal:

Vivienda sita en calle Carmen Monteverde, de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1 al tomo 1.426, libro 94, folios 7 y siguientes, finca 5.374.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 7.994.363 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—42.642-12.

SANTANDER

Edicto

La Ilma. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 413/1998-8 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Santander (Hipotebansa), representada por la Procuradora señora Díaz de Rabago, frente a don Emiliano Fco. Bárcena Bárcena y doña Justina Mateo Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1994, para la segunda el día 28 de octubre de 1994, y para la tercera el día 28 de noviembre de 1994, todas ellas a sus diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.041393 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalados de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 116. Un local sin distribución, susceptible de división y destino, tanto a locales comerciales, oficinas, apartamentos y viviendas, etc., situado en el primer piso del cuerpo de edificio del este, con acceso por el portal número 20 de la calle de Ruiz Zorrilla, y en cualquier momento podrá acceder también por el portal número 18 de dicha calle, de esta ciudad de Santander; ocupa una superficie construida aproximada de 556 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: oeste, patio central; este, local número 116-1, patio, caja de escalera y calle de Ruiz Zorrilla; norte, local parbulario, caja de escalera del portal número 18 de la calle Ruiz Zorrilla, y local segregado número 116-5; sur, calle del Marqués de la Hermida, caja de escalera del portal número 20 de la calle de Ruiz Zorrilla y local segregado número 116-4, lindando además, por estar enclavado aproximadamente en el centro de este local, con otro patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander, en el tomo 2.071 de archivo, libro 454, folio 111, finca 38.200, inscripción quinta. Tipo de subasta: 77.861.100 pesetas.

Dado en Santander a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.577.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 706/1990, promovido por el Procurador señor Peña Bernardo, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español,

Sociedad Anónima» (Bankinter), contra Fernando López Polidura y doña María Pilar Acinas Somonte, se sacan a la pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas y por el tipo de tasación. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3877-0000-17-70690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las subastas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—A instancia de la parte ejecutante, se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se detallan, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate libren sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación de una cuarta parte proindivisa de una tercera parte indivisa a nombre de la esposa, doña Pilar Acinas Somonte, con carácter privativo de la finca de la calle General Dávila, número 51. Precio de avalúo: 1.503.333 pesetas.

2. Una participación de una cuarta parte indivisa de dos terceras partes indivisas para la sociedad conyugal, de la finca de la calle General Dávila, número 51. Precio de avalúo: 3.006.666 pesetas.

3. Privativos de la esposa: la nuda propiedad de dos participaciones, una sexta parte indivisa: 46 enteros 9.673 diezmilésimas por 100 y 19 enteros 6.953 diezmilésimas por 100, de la finca de la calle General Dávila, número 51. Precio de avalúo: 1.503.242 pesetas.

4. Privativo de la esposa: una cuarta participación de 11 enteros 11 centésimas por 100 en pleno dominio, de la finca de la calle General Dávila, número 51. Precio de avalúo: 501.061 pesetas.

5. Ganancial: una cuarta parte indivisa de dos novenas partes de pleno dominio y dos novenas partes en nuda propiedad, de la casa de Travesía de Los Castros, número 8. Precio de avalúo: 3.184.636 pesetas.

Asciende el valor total de las participaciones tasadas a la cantidad de 9.698.938 pesetas.

Dado en Santander a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Basillo López.—El Secretario.—43.579.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 12 de julio de 1994, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1993 promovido por el Procurador señor Irujo Amatria en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don Alberto Enrique Luna Iturralde y doña María Pilar Esparza Balbas, cónyuges, con domicilio en calle Rúa Romana, número 17 de Olite (Navarra), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las once horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de la cantidad de 21.600.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018016593, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Olite (Navarra), calle Rúa Romana, número 17, vivienda unifamiliar con su terreno anejo y su garaje, que es vivienda, número 75, del conjunto residencial Erri Berri, del tipo y de las llamadas aisladas. Tiene un total de 517 metros cuadrados de los que la casa situada al norte, ocupa 120 metros y el resto es jardín o terreno anejo. La casa tiene planta con porche, cocina, vestíbulo, salón, aseo y escalera de subida a la planta alta y un garaje de 28,3 metros construidos y 23,94 metros útiles; y planta alta con vestidor, dos baños, cuatro dormitorios, cuarto de estar y paso, la vivienda sin contar con el garaje tiene 187,69 metros cuadrados construidos y 151,40 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo número 1.540, libro 106, folio 6 del Registro de la Propiedad de Tafalla, finca número 7.562, inscripción tercera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Navarra, expido el presente edicto en Tafalla a 12 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—43.525.

TELDE

Edicto

Doña María de la Consolación Gil García, Secretaria, accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 50/1989-O, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Honorio Hernández Artilles, en representación de entidad «Caja Insular de Ahorros de Canarias», contra don Antonio Galván y doña Francisca Pérez Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Finca urbana. Parcela de terreno señalada con el número 228, situada donde dicen Cortijo de Las Palmas, conocido por Lomo de los Muertos o de la Herradura, en término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: al norte, calle Fray Luis de León; al sur, calle Finlandia; al naciente, parcela número 227 de don Antonio Jiménez Rodríguez, y al poniente, con escalera de la urbanización. Procede, por segregación, de la finca matriz número 29.455 del Ayuntamiento de esta ciudad.

Figura inscrita al libro 431, tomo 1.079, folio 45, finca número 33.160, inscripción primera del Registro de la Propiedad de este partido. Valorada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

2. Finca urbana. Solar edificable, sito en Tentiguada, calle El Cuarto, número 3, término municipal de Valsequillo. Mide 699 metros cuadrados, de los que corresponden a la servientía de 20 metros de largo por 2 metros de ancho, 40 metros cuadrados. Linda: al norte, heredad de la Vega Grande de Telde; al sur y oeste, calle de su situación, y este, don Lorenzo Galván Rivero.

Figura inscrita al libro 100, tomo 1.497, folio 001, finca número 7.799, inscripción primera del Registro de la Propiedad de este partido. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Dorreste Silva, s/n, de Telde, el próximo día 4 de octubre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 480.000 pesetas para la finca número 33.160 y de 10.000.000 de pesetas para la finca número 7.799, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Nota, entre líneas: que litiga en concepto de pobre. Vale y se salva.

Dado en Telde a 14 de junio de 1994.—La Secretaria, María de la Consolación Gil García.—43.445.

TREMPE

Edicto

En virtud de lo acordado se pone en conocimiento que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Dolores Porte Codina, seguidos con el número 98/1994 a instancia de don Manuel Roque Porte, por desaparición de doña Dolores Porte Codina al precipitarse el vehículo en el que circulaba al pantano de Escalles (L), en febrero de 1965.

Dado en Tremp a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.585.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1994, promovido por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en representación de don Antón Gorostizaga Inuñiaga, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Aquilina Calvo Ruiz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de

octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Miajadas, en su calle Barrionuevo, señalada con el número 4 de gobierno; de una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Fernando Aliseda Fabregat y Laureano Valares Vilches; izquierda, Bartolomé Avis y Laureano Valares Vilches; y fondo, calle pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 873, libro 227 de Miajadas, folio 34, finca 23.290 bis.

Dado en Trujillo a 31 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—43.610.

TUY

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tuy,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 263/1993 M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora señora Celsa Rivas, contra don Vicente Villar Sanjurjo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas

subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación, por el valor tipo de 47.080.000 pesetas.

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1994. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para subasta. No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de que no hubiere postor en la anterior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a éste resguardo de haber hecho la consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Cabildo de Arriba, en la vega del Louro, labradío de 1 hectárea 5 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, camino de servicio; sur, río Miño; este, herederos de José Fernández de la Torre, y oeste, herederos de Domingo Ocampo Gándara. Atravesada por un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 621.

Valor tipo de subasta: 22.680.000 pesetas.

Cabildo del Medio, labradío de 1 hectárea 73 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte, camino de servicio; sur, río Miño; este, heredero de José Rodríguez Alonso, y oeste, herederos de José Caballero. Está atravesada por un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 621, libro 145, folio 99, finca 15.002, inscripción segunda.

Valor tipo de subasta: 24.400.000 pesetas.

Dado en Tuy a 24 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaría.—42.939.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 376/1987, promovidos por «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Encarnación Pérez Madrazo, contra doña María Rosa Salas Marchal, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 26 de septiembre, a las once diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del

Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre, a las once diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las once diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta izquierda, puerta 4, tipo B. Forma parte del edificio en Moncada, calle de Fernando el Católico, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 203 vuelto, finca 12.174 del tomo 1.243, libro 114 de Moncada, inscripción tercera.

Valorada a efecto de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—44.925.

VALENCIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento venta en subasta pública número 481/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Egea Llácer, contra doña María Isabel Napoleón Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 18 de octubre del corriente año y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 22 de noviembre de 1994 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de diciembre de 1994 a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña María Isabel Napoleón Martínez:

Apartamento número 17 de orden.—Vivienda en tercer piso o planta alta, puerta número 11 de la escalera, tipo B, distribuida en dependencias propias para habitar, ocupa una superficie útil de 89,26 metros cuadrados y linda: por su frente, rellano escalera, hueco del ascensor, escalera, vivienda puerta 10 y patio de luces; derecha entrando, el indicado patio de luces y casa número 34 de la calle Alboraya; izquierda, vivienda puerta 10 y chaflán formado a calles Alboraya y Pintor Vilar, y espaldas, el indicado chaflán y calle Alboraya. Tiene vinculado el trastero B, situado en planta tercera. Cuota 3.378 por 100. Forma parte integral del siguiente inmueble: Edificio situado en la vega de esta ciudad, con fronteras recayentes a calle Alboraya, en línea de 3,28 metros, a calle Pintor Vilar, en línea de 16,18 metros y chaflán recayente a ambas calles citadas, en línea de 18 metros, correspondiéndole el número 32 de la calle Alboraya y 19 de la calle Pintor Vilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.223, libro 586, sección primera de Adueras A, folio 153, finca número 60.544, inscripción primera. La hipoteca inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al anuncio de las subastas, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.590-54

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 548/1993, de «Taller Creación y Diseño, Sociedad Limitada», y por auto de 3 de diciembre de 1993, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Taller Creación y Diseño, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de octubre de 1994, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—43.580-5.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casán Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Miguel Ferrero Olcina y doña María del Pilar Molia Galiana sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.653.142 pesetas de principal más otras 840.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 2 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1995 a las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en la quinta planta alta, puerta 14, de la calle Ereta, número 1, de una superficie de 113 metros cuadrados construidos en Onteniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 354, folio 73 y finca registral número 16.928.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una treinta y ocho avas parte indivisa que corresponde a la plaza número 38 en sótano segundo de dos locales en sótanos con acceso por la calle José Simó Marín en Onteniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 352, folio 184 y finca registral número 16.840.

Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casán Llopis.—La Secretaría.—42.625-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 898/1993 seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra don José Carlos Algarra Alberto y don Joaquín Algarra Alberto, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Local despacho número 5, de la planta alta sexta, sin distribución interior y susceptible de ser dividido en dos o más locales o agrupados en otros colindantes, pudiendo ser destino a oficinas, servicios o actividades comerciales. Lindante: Por su frente con el pasillo general y con el despacho número 6; por la izquierda entrando o este, con la calle denominada del Profesor Beltrán Bagueña; y por su fondo o sur, con el muelle de carga. Este local despacho mide una superficie de 52 metros 40 decímetros cuadrados.

Forma parte el edificio en Valencia, con fachada a la calle Profesor Beltrán Bagueña, donde le corresponde el número 5 de policía, cuyo solar es la parcela o finca número 4, destinada a oficinas, servicios y actividades comerciales del centro comercial denominado «Nuevo Centro». Dicho solar ocupa una superficie de 999 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 484, libro 286 de Campanar, folio 155, finca número 24.189, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, undécima planta, el día 16 de noviembre del año en curso a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 5.208.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4553 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4553 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 28 de diciembre próximo a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo de dicho tipo. Rigen para esta segunda subasta, las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta del presente edicto.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hayan postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 30 de enero de 1995, a las doce horas; en el mismo lugar y sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, rigiendo asimismo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará en el día siguiente al señalado, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

En el caso de que cualquiera de los demandados, no fuere hallado en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.589-54.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 23 de junio de 1994, páginas 10709 y 10710, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Banco Bilbao Español de Crédito, Sociedad Anónima",...», debe decir: «... a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima",...». 35.254-54 CO.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1992, tramitados a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Manuela Silva Castro y don Benito González Casal, con domicilio en la calle Urzáiz, número 216 de esta ciudad, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 20 de octubre, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de noviembre, a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de diciembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 25.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo

3615000018016392), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la parte acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico.—Planta baja comercial de la casa señalada con el número 216 a la calle de José Antonio, hoy Urzaiz, de la ciudad de Vigo, cuya casa forma parte integrante del bloque que a la misma se marca con los números 216 y 218. Se sitúa a nivel de la calle de su situación y está comunicada, mediante pasillo común con los locales de la misma planta de la casa número 218. Ocupa la superficie de 152 metros cuadrados. Se destina a fines comerciales, y linda: Norte o frente, con la calle de José Antonio, hoy Urzaiz, y con la rampa de bajada a los sótanos; sur o espaldal, con la escalera que da acceso al entresuelo y al sótano y que le separa del local segregado del presente, o sea, la finca número 3 bis, o finca número 66 de la propiedad horizontal; este o derecha, entrando, con «Estanislao Núñez, Sociedad Limitada» y rampa de bajada a los sótanos; y oeste o izquierda, con el pasillo común que le da acceso desde la calle y le comunica con los locales de la misma planta del resto del inmueble de que forma parte. Le son inherentes a este local unas vitrinas o escaparates, existentes en el pasillo común que da acceso a éste y a los demás locales del mismo, en la lateral izquierda entrando desde la calle por dicho pasillo y precisamente en el frente del local descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 278 de Vigo, folio 64 vuelto, finca número 20.166, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 1 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.576.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número

515/1991 seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Luis Lores Padín (viudo), con DNI/CIF 35227772 domiciliado en Salgueiral, número 55 (Villalonga-Sanjenjo) y Hcia. Yte. Cdad. Htria. de doña Carmen Arosa Igle, con DNI/CIF domiciliado en (Villalonga-Sanjenjo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto, Vigo, a las diez treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de octubre de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0515-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar señalada con el número 55 del lugar de Salgueiras, parroquia de Villalonga, municipio de Sanxenxo.

Consta de semisótano y planta baja, ocupando la superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados en su terreno de unos 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, Juan Pérez; sur, Cándido Andrade; este, Victor Otero, y oeste, herederos de José Camino y camino de acceso.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, aunque en el mismo hay anotación de suspensión y prórroga de la misma, al libro 200 de Sanxenxo, tomo 874, finca número 21.110.

La casa está terminada en cuanto a estructura, paramentos exteriores y cubierta, pero no en lo referente a interiores.

El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación

en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.304.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 220/1990 seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Pesqueras Santodomingo, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A36635936, domiciliado en Urzaiz, número 68, sexto (Vigo); don Juan Ramón Santodomingo Miranda y don José Miguel Santodomingo Miranda, domiciliados en plaza de Portugal, número 2 (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto, Vigo, a las diez horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de octubre de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0220-90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

B) Bienes inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo a nombre de don Juan

Ramón Santodomingo Miranda y esposa doña Mónica Klebic Paulovic.

1. B.1.—Parcela número 7 destinada a garaje-aparcamiento en la planta del semisótano tercero de la casa señalada actualmente con el número 42 (antes 50) de la avenida de Las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Tiene 12 metros cuadrados de superficie y una cuota en la comunidad de 0 enteros 6 centésimas por 100. La finca está inscrita en el libro 403 con el número 39.944; figurando allí los linderos de la misma.

El avalúo es de 1.500.000 pesetas.

2. B.2.—Trastero número 10 en el desván de la casa señalada actualmente con el número 42 (antes 50) de la avenida de Las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Tiene 12 metros cuadrados de superficie y una cuota en la comunidad de 0 enteros 1 centésima por 100.

Inscrito en el libro 403, número 39.981; figurando allí los linderos de la misma.

El avalúo es de 500.000 pesetas.

3. B.3.—Vivienda letra A en planta segunda de la casa señalada actualmente con el número 42 (antes 50) de la avenida de Las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Tiene 195 metros cuadrados de superficie y una cuota en la comunidad de 4 enteros 97 centésimas por 100.

La finca está inscrita en el libro 670 con el número 39.954; figurando allí los linderos de la misma.

El avalúo es de 25.000.000 de pesetas.

C) Bienes inscritos en el Registro de la Propiedad de Redondela a nombre de don Juan Ramón Santodomingo Miranda y esposa doña Mónica Klebic Paulovic.

4. C.1.—Finca rústica a labradío a nombramiento de «Xurreiras», en el lugar de Soutoxusto, parroquia de El Viso, municipio de Redondela. Mide 2 áreas 44 centiáreas y sus linderos son: Norte, herederos de Salvador Fernández; sur, Claudino Vidal Martínez y finca número 20.776; este, finca número 20.777, y oeste, muro.

Actualmente esta finca constituye una unidad física con las descritas en las partidas C.2 y C.3.

La finca está inscrita en el libro 149, tomo 361, finca número 20.775.

El avalúo es de 300.000 pesetas.

5. C.2.—Finca rústica a labradío a nombramiento de «Xurreiras», en el lugar de Soutoxusto, parroquia de El Viso, municipio de Redondela. Mide 7 áreas y sus linderos son: Norte, finca número 20.775; sur, muro; este, finca número 20.777 y oeste, muro.

Actualmente esta finca constituye una unidad física con las descritas en las partidas C.1 y C.3.

La finca está inscrita en el libro 149, tomo 361, finca número 20.776.

El avalúo es de 900.000 pesetas.

6. C.3.—Finca rústica a labradío a nombramiento de «Xurreiras», en el lugar de Soutoxusto, parroquia de El Viso, municipio de Redondela. Mide 3 áreas 75 centiáreas y sus linderos son: Norte, herederos de Joaquina Pazos; sur, finca número 20.775; este, camino vecinal, y oeste, finca número 20.776. Actualmente esta finca constituye una unidad física con las descritas en las partidas C.1 y C.3.

La finca está inscrita en el libro 149, tomo 361, finca número 20.777.

El avalúo es de 500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.302.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 247/1992, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Julió César Rodríguez Alvarez, doña Maria Reina Garcia Alonso y doña Marina Carmen Alonso González, sobre reclamación de 3.733.574 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 28 de septiembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 24 de octubre de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 21 de noviembre de 1994, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017024792), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que sale a subasta

Unico.—Terreno denominado «Soutelán», sito en la parroquia de Coya, municipio de Vigo. Tiene una superficie de 5 áreas 39 centiáreas (539 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Delfino Riobo; sur, Pastora Neira; este, Teresa González Costas; y oeste, camino y riego de agua. En este terreno, completamente cerrado, hay levantada una casa a vivienda unifamiliar, que ocupa unos 100 metros cuadrados, y que consta de semisótano, planta baja y desván. La edificación tiene más de cincuenta años y es de paramentos exteriores de piedra. Se la señala con el número 16 del denominado «Camino de Soutelán».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al libro 209, finca número 19.637.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—43.575.

VIGO

Edicto

Doña Maria Girón Vidal, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo,

Certifica: Que en el procedimiento sumario tramitado en este Juzgado con el número 1/1994 se dictaron las resoluciones, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Que se declare concluso este sumario ordinario que se remitirá, junto con las piezas de convicción, en su caso, a la Audiencia Provincial. Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal y notifíquese a las partes personadas, a las que se emplazará en la forma prevenida por la ley. Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días. Así lo acuerda, manda y firma don Rafael Lis Estévez, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 1. Firmado, Rafael Lis Estévez. Rubricado.»

Igualmente se dictó la resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Declarar rebelde a don Turán Basdemir, suspendiéndose el curso de la presente causa respecto del mismo hasta que sea hallado. Acredítese esta resolución en los autos de que dimana la presente pieza y comuníquese la misma al Ministerio Fiscal y al Registro Central de Penados y Rebeldes. Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma que se formulará ante este Juzgado ya que ha de interponerse en el plazo de tres días. Así lo acuerda, manda y firma don Rafael Lis Estévez, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo. Firmado, Rafael Lis. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Turán Basdemir, ausente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, María Girón Vidal.—43.401.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 357/1993 y, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por la Procuradora señora Mansilla Robert contra don Andrés Martínez Benítez en estado procesal de rebeldía, y, habiéndose acordado por providencia de fecha del presente, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por don Andrés Martínez Benítez y que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, por primera vez el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.380.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas; con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma, y, no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 10 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.380.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma

y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 90300001835793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Entidad número 7, vivienda puerta cuarta, de la planta primera del inmueble, sito en Sant Pere de Ribes, calle Arquitecto Cerdá, número 44, situada en el centro de la edificación, parte posterior, con sus correspondientes dependencias y servicios, y con una superficie de 67,16 metros cuadrados; linda: Vista desde la calle de situación, frente rellano y caja de escalera y caja de ascensor; derecha, entidad 8; izquierda, entidad 6, y fondo, vuelo parcela cedida al Ayuntamiento y destinada a plaza pública. Cuota de participación: 3,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.322, libro 248 de Sant Pere de Ribes, folio 052, finca número 15.247, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—43.527.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 207/1993, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Juana Alarcón Avila y don Juan Avila Márquez, sobre reclamación de 7.264.445 pesetas y 1.559.353 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 1 de julio de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1994 a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 10 de noviembre a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 12 de diciembre, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.—Piso vivienda primero, puerta segunda o letra F, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, con frente a la avenida de Sitges, esquina calle Pep Ventura, número 57; con acceso por la escalera del vestíbulo 3, por la calle Pep Ventura, de superficie útil 100,42 metros cuadrados, distribuidos en el recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas. Linda, frente rellano de escaleras y ascensor, viviendas puertas primera y tercera de esta planta y escalera por la derecha entrando, chaflán formado por la avenida de Sitges y la calle Pep Ventura; izquierda, vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, y fondo, calle Pep Ventura.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.271, libro 223 de Sant Pere de Ribes, folio 169, finca número 13.937.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 10.962.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 4 de julio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—43.524.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belen Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 30/1994, a instancia de «Agromán, Empresa de Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Pablo Iglesias», con domicilio en calle Plazauela, número 2, de Beas de Segura (Jaén), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el 3 de noviembre de 1994 a las doce horas.

La segunda subasta el día 28 de noviembre de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

La tercera subasta el día 23 de diciembre de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obran-

tes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 2. Solar destinado a edificación en calle A de nueva apertura, donde le corresponde el número 2 de gobierno, con la medida superficial de 78 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, resto de la finca matriz que se destina a zona libre; izquierda, solar número 1; fondo, herederos de don Mateo Llaverro Rodríguez, y frente, calle que le sitúa.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, tomo 1.850 (Beas de Segura), libro 271, folio 19, finca 22.315, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 324.000 pesetas.

2. Número 4. Solar destinado a edificación en calle A de nueva apertura, donde le corresponde el número 4 de gobierno, con la medida superficial de 78 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, solar número 5; izquierda, solar número 3; fondo, herederos de don Mateo Llaverro Rodríguez, y frente, calle que le sitúa.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, tomo 1.850 (Beas de Segura), libro 271, folio 23, finca 22.317, inscripción primera.

Sobre dicho solar está en construcción, según consta en la declaración de obra nueva la casa número 4. Con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto con varias habitaciones y dependencias. Linda: derecha, entrando, casa número 5; izquierda, casa número 4; fondo, herederos de don Mateo Llaverro Rodríguez, y frente, calle que le sitúa.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), tomo 1.850 (Beas de Segura), libro 271, folio 23, finca 22.317, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.069.874 pesetas.

3. Número 5. Solar destinado a edificación en calle A de nueva apertura, donde le corresponde el número 5 de gobierno, con la medida superficial

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, tomo 1.850 (Beas de Segura), libro 271, folio 77, finca 22.344, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 324.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento, en Villacarrillo a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—43.586-11.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/1994, promovido por «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra «MMJ, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 21 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.080.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Cuenta General de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número cuatro.—Casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 4. Se compone de planta baja y otra elevada, con una superficie útil en la planta baja de 49 metros cuadrados, más 26,25 metros cuadrados que corresponden al garaje en la parte posterior y la planta elevada, con una superficie útil total de 40,99 metros cuadrados. Cuota 25 por 100. Forma parte de una edificación, sita en término de Alagón, partida llamada Almuezcar y también de los Tres Puentes del Tejar, en avenida de Zaragoza, sin número, fase I. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.816, libro 110 de Alagón, folio 152, finca número 10.148.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—42.190.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 632/93-A, a instancia de la entidad mercantil «Marcelino Gómez, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Miguel Angel Peyró Miralles y doña Yolanda Ruiz Jiménez.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta 2.ª, el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de noviembre, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de noviembre, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 125. Vivienda izquierda, en la tercera planta alzada de la casa 15 de un bloque de 16 casas en término de Utebo, partida Balsaeta y Caraza, carretera Zaragoza a Logroño, kilómetro 14,3 (hoy calle Formigal, número 9, 3.º izquierda, que mide 74,61 metros cuadrados útiles (89 metros 70 decímetros cuadrados construidos) con una cuota de comunidad de 0,70 por 100.

Es la finca registral número 5.490 al tomo 2.295, folio 91 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3.

Tipo de tasación: 7.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—42.312.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 843/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», contra don Carlos Dobón Gracia y doña Mercedes Rebes Terrén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Piso en Zaragoza, calle Lugo, números 67-71. Inscrito al tomo 4.234, folio 22, finca 6.532 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nueve de los Juzgados, módulo B, planta quinta, el próximo día 6 de octubre de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, s/n, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la acreedora ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994, también a las diez horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados don Carlos Dobón Gracia y doña Mercedes Rebes Terrén a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.442.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 270/1993 y 1.005/1993, ejecución número 32/1994 y 114/1994, a instancia de doña María José Pérez Delgado, contra doña Antonia Tejada Isidoro («Hotel Baby»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 40. Piso décimo, letra A, hoy undécimo, letra B, del edificio número 34 de la urbanización denominada en la actualidad «Nueva Alcalá», a los sitios de Table Pintora y Camino del Puente de Zulema, en la carretera de esta ciudad a Pastrana en el punto kilométrico 1,300. Ocupa una superficie útil de 78,74 metros cuadrados y construida de 105,40 metros cuadrados.

Valor de la tasación: 18.445.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 4.116.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 14.329.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 7 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1994 y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1994 como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 2.865.800 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 2.149.350 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le siguen a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos

que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 14.329.000 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 9.552.667 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 10.746.750 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a 7.164.500 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 3.582.250 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 5.095.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comu-

nidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—44.326.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 112/1993, a instancias de don José Antonio Villegas Ales, contra «Peña II, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 27 de septiembre; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de noviembre se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 24.580. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, libro 420, tomo 2.413, folio 91. Urbana. Número 41. Local de oficina, situado en la planta segunda, señalado con la letra F, del edificio en construcción en término de Las Rozas de Madrid, en la unidad de actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2. Ocupa una superficie construida aproximada de 137 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra G de su misma planta; izquierda, local de oficina señalado con la letra E de igual planta, y fondo, con zona de circunvalación. Su cuota es de 1,3028 por 100.

Tasada en la cantidad de 17.118.750 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezudo.—La Secretaría judicial.—44.100.

TOLEDO

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y provincia.

Doy fe y certifico: Que en los autos de ejecución número 201/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Santiago Vilardón García y otros, contra «Roboti, Sociedad Anónima»; «Tameflo, Sociedad Anónima», y «Comserta, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución que dice como sigue:

Providencia: Magistrada ilustrísima señora Segura Rodríguez.

Dada cuenta; examinado el presente procedimiento, y a la vista de las actuaciones practicadas en el mismo, no pudiendo ser resuelto, con anterioridad a la fecha en que viene señala la primera subasta, el recurso de reposición formulado por la representación de «Nicolás Correa, Sociedad Anónima», ya que se ha conferido traslado a todas las partes, no concluyendo el plazo de impugnación de recurso antes de la expresada fecha, por medio de la presente se acuerda suspender las subastas que vienen señaladas en la ejecución que nos ocupa, hasta la resolución del recurso de reposición formulado.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, y publíquese en el «Boletín Oficial del Esta-

do», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para conocimiento de cualesquiera personas que pudieran estar interesadas en las subastas suspendidas.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima; doy fe. Magistrada. Secretaria.

Y de conformidad con lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas, expido el presente que firmo en Toledo a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, María Dolores Marín Relanzón.—44.391.